

BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO



Administración y venta de
ejemplares: Trafalgar, 31.
MADRID. - Teléf. 42484

Ejemplar, 50 cts. Atrasado, 1 peseta. Suscripción:
Trimestre, 25 pesetas.

AÑO X

LUNES. 18 DE JUNIO DE 1945

NUM. 169

SUMARIO

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Orden de 16 de junio de 1945 por la que se declara jubilado al funcionario subalterno del Patrimonio Nacional, don Manuel Serrano Rubio.—Página 5037.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Orden de 12 de junio de 1945 por la que se autoriza el cambio de título de la Agencia de Viajes del Grupo B «Pedro Jiménez y Jiménez» por el de «Viajes Castilla».—Página 5037.

Otra de 15 de junio de 1945 por la que se asciende al empleo de Alférez de las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico a los Brigadas de dicho Cuerpo que se relacionan.—Página 5037.

MINISTERIO DE EJERCITO

Disponibles.—Orden de 13 de junio de 1945 por la que queda disponible el Teniente de Infantería don Andrés Márquez Flami por haber causado baja en la Guardia Colonial de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea.—Página 5037.

Otra de 14 de junio de 1945 por la que queda disponible el Teniente de Infantería don Adolfo Merino Marzo por haber causado baja en las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico.—Página 5037.

Escala Honorífica del Servicio de Guerra Química.—Orden de 13 de junio de 1945 por la que se concede el ingreso en la Escala Honorífica del Servicio de Guerra Química con el empleo de Teniente a don Florencio Cerezuela Navarro.—Páginas 5037 y 5038.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden de 15 de junio de 1945 por la que se regula la forma de efectuar las pruebas de aptitud convocadas por Decreto de 23 de diciembre de 1944 para el ingreso en las Carreras de Juez Comarcal y Fiscal Municipal y Comarcal de los aspirantes que tengan su residencia en las Islas Canarias.—Página 5038.

Orden de 15 de junio de 1945 por la que se designan los Tribunales que han de juzgar las pruebas de aptitud para el ingreso en el Cuerpo de Agentes Judiciales de la Justicia Municipal convocadas por Decreto de 13 de abril del corriente año.—Páginas 5038 y 5039.

Otra de 13 de junio de 1945 por la que se nombra, por permuta, para la Forensia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sigüenza a don Salvador Relano Algora.—Página 5039.

Otra de 13 de junio de 1945 por la que se nombra, por permuta, para la Forensia del Juzgado de Instrucción de Alcalá la Real a don Eduardo Varela de Seijas Carrascosa.—Página 5039.

Otra de 15 de junio de 1945 por la que se destina a la Dirección de la Prisión Central de Guadalajara al Director del Cuerpo de Prisiones don Miguel Navas Calvo.—Página 5039.

Otra de 15 de junio de 1945 por la que se destina a la Prisión Provincial de Teruel, como Director adjunto, a. del Cuerpo de Prisiones don Fernando Huerta Morral.—Página 5039.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Ordenes de 24 de abril de 1945 por las que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a doña Julia Alegria Corrales y don José María Bustamante y Urrutia.—Página 5039.

Orden de 29 de mayo de 1945 por la que se nombra Catedrático de la Universidad de Santiago a don José María Montañés del Olmo.—Página 5040.

Otra de 30 de mayo de 1945 por la que se distribuye un crédito de 350.000 pesetas para adquisición de material científico y pedagógico, consignado en el vigente presupuesto, entre varios Institutos Nacionales de Enseñanza Media femeninos.—Página 5040.

Otra de 30 de mayo de 1945 por la que se distribuye un crédito de 225.000 pesetas, para instalación de capillas, entre varios Institutos Nacionales de Enseñanza Media.—Página 5040.

Otra de 30 de mayo de 1945 por la que se distribuye un crédito de 119.000 pesetas, del vigente presupuesto de

- gastos, para jornalés para trabajos de conservación de campos de deporte, recreo y gimnasia de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media.—Páginas 5040 y 5041.
- Orden de 30 de mayo de 1945 por la que se distribuye el crédito de 150.000 pesetas para nutrir las Bibliotecas de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media, consignado en el vigente presupuesto.—Página 5041.
- Otra de 1 de junio de 1945 por la que se dota la cátedra de «Química analítica, primero y segundo» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona.—Página 5041.
- Otra de 1 de junio de 1945 por la que se nombra para el desempeño de la cátedra que se menciona de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid a don Francisco Maldonado de Guevara Andrés.—Página 5041.
- Otra de 1 de junio de 1945 por la que se distribuye un crédito de 75.000 pesetas entre varios Institutos para gastos de calefacción, consignado en el vigente presupuestos de gastos de este Departamento. — Páginas 5041 y 5042.
- Otra de 6 de junio de 1945 por la que se convoca a concurso de traslado para su provisión, en propiedad, la cátedra de «Derecho natural y Filosofía del Derecho» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid.—Página 5042.
- Otra de 7 de junio de 1945 por la que se autoriza para organizar cursos de Practicantes y Matronas en las Islas Canarias.—Página 5042.
- Otra de 12 de junio de 1945 por la que se autoriza el funcionamiento de clases complementarias en los Grupos Escolares y Escuelas Nacionales Graduadas que se detallan.—Página 5042 a 5044.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

- Orden de 8 de junio de 1945 por la que se rectifica la cláusula 13 de la Orden ministerial de 16 de abril de 1945 que refrendaba la concesión de trolebuses «Plaza de las Glorias a Sans», en Barcelona.—Página 5044.

MINISTERIO DE TRABAJO

- Orden de 16 de junio de 1945 por la que se dan normas para la concesión de préstamos para la construcción de viviendas y obras beneficiadas por la Ley de 25 de noviembre de 1944.—Páginas 5044 y 5045.
- Otra de 15 de junio de 1945 por la que se complementa la Ley de este Departamento de 25 de noviembre de 1944 y sus Ordenanzas de 7 de febrero de 1945.—Página 5045.
- Otra de 7 de junio de 1945 por la que se declara vinculada a don Lino Enguñanovs Novella, la casa barata y su terreno, número 57 del proyecto aprobado a la Cooperativa «Constructora de Casas Baratas para Dependientes de Comercios», de Valencia.—Página 5045.

ADMINISTRACION CENTRAL

- GOBERNACION.—Subsecretaría.—Movimiento del personal técnico-administrativo y auxiliar verificado durante el mes de mayo de 1945.—Páginas 5046 y 5047.
- JUSTICIA.—Dirección General de Justicia.—Convocando concurso para la provisión de la Secretaría del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo de Sevilla.—Página 5047.
- HACIENDA.—Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Transcribiendo relación de las declaraciones de haberes pasivos que por los conceptos que se citan ha acordado esta Dirección General en la primera quincena de abril de 1945.—Páginas 5048 a 5052.
- Anunciando la devolución de la fianza que para garantizar su gestión como Habilitado de Clases Pasivas tiene constituida don Miguel Gurumeta Deallas.—Página 5052.
- Dirección General de Seguros.—Autorizando a las Compañías de Seguros que se mencionan para aceptar reaseguros en España.—Página 5052.
- INDUSTRIA Y COMERCIO. — Comisaria General de Abastecimientos y Transportes (Dirección Técnica).—Transcribiendo relación de «tarjetas de abastecimiento» extraviadas.—Páginas 5053 a 5063.
- EDUCACION NACIONAL.—Dirección General de Enseñanza Universitaria.—Convocando concurso de traslado para la provisión en propiedad de la cátedra de «Derecho natural y Filosofía del Derecho» de la Universidad de Valladolid.—Página 5064.
- Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica.—Agregando a la lista de señores admitidos a las oposiciones para cubrir Auxiliares numeradas de Escuelas de Peritos Industriales a don Rafael Miranda Serrano y don Alejandro Herrero Rubio.—Página 5064.
- Dirección General de Enseñanza Media.—(Tribunal de oposiciones a cátedras de «Ciencias naturales» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media).—Señalando local, día y hora de presentación de los opositores.—Página 5064.
- Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Derecho romano», vacante en la Universidad de Oviedo.—Señalando fecha, hora y local en que han de hacer su presentación los opositores a dicha cátedra.—Página 5064.
- OBRAS PUBLICAS.—Dirección General de Obras Hidráulicas. (Sección de Obras Hidráulicas).—Adjudicando a don Ginés Navarro Martínez, el concurso de las obras de construcción de la presa del pantano de Barrios de Luna.—Página 5064.
- ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y administración de Justicia.—Páginas 2103 a 2120.

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 16 de junio de 1945 por la que se declara jubilado al funcionario subalterno del Patrimonio Nacional don Manuel Serrano Rubio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en el artículo 49 del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, de 22 de octubre de 1926,

Esta Presidencia ha tenido a bien declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, al funcionario del Cuerpo de Subalternos del Patrimonio Nacional don Manuel Serrano Rubio, que cumple la edad reglamentaria en el día de hoy, fecha de su cese en el servicio activo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de junio de 1945.— P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Subsecretario de esta Presidencia.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 12 de junio de 1945 por la que se autoriza el cambio de título de la Agencia de Viajes del grupo B «Pedro Jiménez y Jiménez» por el de «Viajes Castillan».

Ilmo. Sr.: Teniendo en cuenta la solicitud de la Agencia de Viajes del grupo B, título número uno, denominada «Pedro Jiménez Jiménez», con domicilio central en Valladolid, para que dicha denominación se sustituya por la de «Viajes Castillan»,

Este Ministerio se ha servido disponer, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto de 19 de febrero de 1942:

Primero: Autorizar a la Agencia de Viajes del Grupo B, título número uno, denominada «Pedro Jiménez Jiménez» el cambio del título por el de «Viajes Castillan».

Segundo. El depósito a que se hace alusión en el apartado primero de la Orden de concesión del título,

de fecha 21 de septiembre de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 25), deberá cambiarse a nombre de la nueva denominación, así como toda la documentación que afecte a la concesión de este título, licencia número uno del grupo B.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Madrid, 12 de junio de 1945.

PEREZ GONZALEZ

Ilmo. Sr. Director general del Turismo.

ORDEN de 15 de junio de 1945 por la que se asciende al empleo de Alférez de las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico a los Brigadas de dicho Cuerpo que se relacionan.

Excmo. Sr.: En cumplimiento a la Ley de 8 de marzo de 1941, por la que se reorganizan los servicios de Policía, y Decreto para su ejecución, de 31 de diciembre del mismo año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 65), y reuniendo las condiciones establecidas en el artículo 23 del Decreto antes citado, los Brigadas de las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico que a continuación se relacionan, se les asciende al empleo de Alférez de dicho Cuerpo, previa conformidad del señor Ministro del Ejército, con antigüedad de 15 del actual y efectos administrativos de primero de julio próximo, quedando los mismos escalafonados por el orden que se indica.

1. D. Rafael Ruiz Aizpurúa.
2. D. Timoteo Quiñones Sánchez.
3. D. Celestino de la Fuente Delamo.
4. D. Julián Fernández Casado.
5. D. Rodrigo Gómez Delgado.
6. D. Sergio Gil Santos.
7. D. Félix García Villanueva.
8. D. José Vázquez Guerrero.
9. D. José Madrid Sánchez.
10. D. Laureano Rivas Sierra.

Madrid, 15 de junio de 1945.

PEREZ GONZALEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

MINISTERIO DEL EJERCITO

DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y PERSONAL

Disponibles

ORDEN de 13 de junio de 1945 por la que queda disponible el Teniente de Infantería don Andrés Márquez Flamil por haber causado baja en la Guardia Colonial de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea.

Por haber causado baja en la Guardia Colonial de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea el Teniente de Infantería don Andrés Márquez Flamil, cesa en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 («D. O.» número 4) y queda en la de disponible forzoso en Canarias.

Madrid, 13 de junio de 1945.

ASENSIO

ORDEN de 14 de junio de 1945 por la que queda disponible el Teniente de Infantería don Adolfo Merino Marzo por haber causado baja en las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico.

Causa baja en las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico el Teniente de Infantería don Adolfo Merino Marzo, el cual cesa en la situación de disponible forzoso en la primera Región Militar.

Madrid, 14 de junio de 1945.

ASENSIO

Escala Honorífica del Servicio de Guerra Química

ORDEN de 13 de junio de 1945 por la que se concede el ingreso en la Escala Honorífica del Servicio de Guerra Química, con el empleo de Teniente, a don Florencio Cerezuela Navarro.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 6 de abril de 1943 («D. O.» núm. 100) y disposiciones

complementarias, se concede el ingreso en la Escala Honorífica del Servicio de Guerra Química, con el empleo de Teniente y en las condiciones que determina el artículo séptimo del citado Decreto e Instrucción cuarta de la Orden de 25 de junio del mismo año («D. O.» número 142), a don Florencio Cerezo de la Navarro.

Madrid, 13 de junio de 1945.

ASENSIO

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 15 de junio de 1945 por la que se regula la forma de efectuar las pruebas de aptitud convocadas por Decreto de 23 de diciembre de 1944 para el ingreso en las Carreras de Juez Comarcal y Fiscal Municipal y Comarcal de los aspirantes que tengan su residencia en las Islas Canarias:

Ilmo. Sr.: El reducido número de aspirantes residentes en las Islas Canarias que han solicitado tomar parte en las pruebas de aptitud para el ingreso en las Carreras de Juez Comarcal y Fiscal Municipal y Comarcal convocadas por Decreto de 23 de diciembre del pasado año, y las especiales circunstancias que concurren para el traslado al territorio de las citadas Islas, aconsejan reformar el sistema establecido por Orden de este Ministerio, de 18 de abril último, y fijar nuevas normas que determinen la constitución del Tribunal que ha de juzgar las referidas pruebas, forma de actuación de los aspirantes y sistema que se ha de seguir para obtener la necesaria unidad de criterio en la calificación de los ejercicios.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. Los aspirantes al ingreso en las Carreras de Juez Comarcal y Fiscal Municipal y Comarcal que tengan su residencia en las Islas Canarias verificarán las pruebas de aptitud convocadas por Decreto de 23 de diciembre último en Las Palmas, ante un Tribunal constituido por el Presidente de la Audiencia Territorial, que actuará como Presidente, un funcionario del Ministerio Fiscal destinado en la misma, y el Secretario de Gobierno, que ejercerá la función de Secretario del Tribunal.

Segundo. El Presidente de dicho Tribunal recibirá por correo oficial

y en sobres cerrados los temas que han de desarrollar los aspirantes en cada uno de los ejercicios determinados por la Orden ministerial de 28 de febrero último, y una vez recibidos citará a los miembros del mismo para la primera reunión del Tribunal, que se celebrará dentro de los tres días hábiles siguientes, al objeto de acordar la fecha, hora y lugar en que han de practicarse los ejercicios, que se fijará en el más breve plazo posible, cuyo acuerdo se publicará en el «Boletín Oficial» de las provincias de dicho territorio, para conocimiento de los interesados.

Tercero. Los aspirantes a las pruebas de aptitud de Jueces Comarcales y Fiscales Municipales y Comarcales realizarán los ejercicios separadamente, a cuyo efecto serán remitidos también en distintos sobres los temas correspondientes a las pruebas de aptitud para el ingreso en las respectivas Carreras.

Cada uno de los ejercicios se efectuarán en una sola sesión, a la que serán citados todos los aspirantes.

Cuarto. Constituido el Tribunal en el día y hora que se haya señalado para cada una de las pruebas, el Presidente del mismo verificará la apertura del sobre cerrado que contenga las cuestiones que hayan de desarrollar los solicitantes en el primer ejercicio, procederá a su lectura, en alta voz, para conocimiento de éstos, y quedará constituido el Tribunal por un período máximo de seis horas, durante las cuales los aspirantes desarrollarán por escrito las cuestiones objeto de este ejercicio, y una vez terminada la redacción, o transcurrido el plazo señalado, los entregarán al Tribunal, que cerrará bajo sobre firmado por el opositor y sellado con el de la Audiencia Territorial.

Quinto. En el día siguiente hábil en que se haya practicado el primer ejercicio en cada una de las pruebas, el Presidente del Tribunal citará a los Vocales del mismo y convocará a los concursantes para la práctica del segundo, señalando día, hora y lugar en que este ejercicio ha de celebrarse. Constituido el Tribunal, el Presidente procederá a la apertura del sobre cerrado que contenga las cuestiones que han de desarrollar los interesados en este, segundo ejercicio, y previa lectura de su contenido, quedará el Tribunal constituido durante un plazo de cuatro horas, que serán las que dispongan los aspirantes para desarrollar los supuestos prácticos que se hayan planteado en el mismo. Terminado este plazo o concluido el ejercicio,

los solicitantes lo entregarán al Tribunal, que cerrará bajo sobre firmado por el interesado y sellado con el de la Audiencia Territorial.

Sexto. El Tribunal levantará acta de las sesiones que celebre, en las que consignará la hora, día y objeto de la reunión y en las relativas a la práctica de cada uno de los ejercicios, hará constar el contenido de los temas que se hayan desarrollado, cuyas copias, autorizadas por el Presidente, se enviarán en el primer correo oficial, en unión de los sobres cerrados y sellados que contengan los ejercicios, al Ministerio de Justicia, que las remitirá a los Tribunales calificadoros respectivos que actúen en Madrid.

Séptimo. Recibido por éstos los documentos a que se refiere el apartado anterior, se reunirán en sesión extraordinaria para proceder a la lectura y calificación de los ejercicios, cuyo resultado será comunicado al Presidente de la Audiencia Territorial de Las Palmas, para conocimiento de los interesados; tomándose la oportuna nota por los Tribunales que actúen en Madrid para su unión a la propuesta que hayan de formular al Ministerio de Justicia, conforme a lo dispuesto en el apartado décimotercero de la Orden de 28 de febrero último.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 15 de junio de 1945.

AUNOS

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 15 de junio de 1945 por la que se designan los Tribunales que han de juzgar las pruebas de aptitud para el ingreso en el Cuerpo de Agentes Judiciales de la Justicia Municipal convocadas por Decreto de 13 de abril del corriente año.

Ilmo. Sr.: Convocadas por Decreto de 13 de abril último las pruebas de aptitud que han de practicar los actuales Alguaciles de Juzgados Municipales para su ingreso en el Cuerpo de Agentes Judiciales de la Justicia Municipal, cuyos preceptos han sido desarrollados por Orden ministerial de 6 del corriente mes, se hace preciso proceder a la designación de los Tribunales que han de calificar las referidas pruebas, a cuyo

efecto, y con el fin de conseguir la debida armonía de criterio en la calificación de los ejercicios,

Este Ministerio ha dispuesto que dichos Tribunales calificadores queden constituidos por las mismas personas que integran los nombrados en la Orden ministerial de 28 del pasado mes de abril para juzgar las pruebas de aptitud de Oficiales Habilitados y personal auxiliar de la Justicia Municipal.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de junio de 1945.

AUNOS

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 13 de junio de 1945 por la que se nombra, por permuta, para la Forensia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sigüenza a don Salvador Relano Algora.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Salvador Relano Algora, Médico forense del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Alcalá la Real, de categoría de ascenso,

Visto el informe emitido al efecto, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 18 del Decreto de 17 de junio de 1933, modificado por el de 24 de enero de 1935,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrarle, por permuta, para la plaza de Médico forense que en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sigüenza, de la misma categoría, desempeña don Eduardo Varela de Seijas Carrascosa.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de junio de 1945.—
D. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 13 de junio de 1945 por la que se nombra, por permuta, para la Forensia del Juzgado de Instrucción de Alcalá la Real a don Eduardo Varela de Seijas Carrascosa.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Eduardo Varela de Seijas Carrascosa, Médico forense del Juzgado de Primera Instancia e Ins-

trucción de Sigüenza, de categoría de ascenso; visto el informe emitido al efecto y de conformidad con lo prevenido en el artículo 18 del Decreto de 17 de junio de 1933, modificado por el de 24 de enero de 1935,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrarle por permuta para la plaza de Médico forense que en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Alcalá la Real, de la misma categoría, desempeña don Salvador Relano Algora.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de junio de 1945.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 15 de junio de 1945 por la que se destina a la Dirección de la Prisión Central de Guadalajara al Director del Cuerpo de Prisiones don Miguel Navas Calvo.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el Director del Cuerpo de Prisiones, con 14.400 pesetas de sueldo anual, don Miguel Navas Calvo, readmitido al servicio activo de su clase por Orden de este Departamento fecha 28 de abril último, pase a prestar sus servicios a la Prisión Central de Guadalajara con el citado sueldo y plazo posesorio de diez días.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de junio de 1945.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 15 de junio de 1945 por la que se destina a la Prisión Provincial de Teruel, como Director adjunto, al del Cuerpo de Prisiones don Fernando Huerta Moral.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el Director del Cuerpo de Prisiones, con 12.000 pesetas de sueldo anual y destino en la Prisión Central de Guadalajara, don Fernando Huerta Moral, pase a prestar sus servicios a la Prisión Provincial de Teruel como Director adjunto de la misma, con igual sueldo y plazo posesorio de quince días, siéndole de abono los

beneficios de la Orden ministerial de 20 de julio de 1942.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de junio de 1945.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDENES de 24 de abril de 1945 por las que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Julia Alegria Corrales y don José María Bustamante y Urrutia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo segundo del Reglamento de 28 de abril de 1944, para la aplicación del Decreto de 26 de enero anterior, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Julia Alegria Corrales,

Este Ministerio ha dispuesto concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio con la categoría de Cruz.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de abril de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra b) del artículo segundo del Reglamento de 28 de abril de 1944 para la aplicación del Decreto de 26 de enero anterior, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don José María Bustamante y Urrutia,

Este Ministerio ha dispuesto concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio con la categoría de Encomienda.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de abril de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 29 de mayo de 1945 por la que se nombra Catedrático de la Universidad de Santiago a don José María Montañés del Olmo.

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición, Este Ministerio ha resuelto nombrar a don José María Montañés del Olmo Catedrático numerario de «Química orgánica aplicada a la Farmacia», de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Santiago, con el haber anual de entrada de doce mil pesetas y demás ventajas que le conceden las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de mayo de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 30 de mayo de 1945 por la que se distribuye un crédito de 350.000 pesetas, para adquisición de material científico y pedagógico, consignado en el vigente Presupuesto, entre varios Institutos Nacionales de Enseñanza Media, femeninos.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente en el que se propone se distribuya entre varios Institutos Nacionales de Enseñanza Media, femeninos, un crédito para la adquisición de material científico y pedagógico, en atención a las peticiones formuladas por los respectivos Centros y las necesidades de cada uno de ellos;

Resultando que para estas atenciones figura consignado en el capítulo tercero, artículo quinto, grupo tercero, concepto único, subconcepto cuarto del vigente Presupuesto de gastos de este Departamento un crédito de 350.000 pesetas;

Considerando que la Sección de Contabilidad y Presupuestos ha efectuado la oportuna «toma de razón» del gasto en 18 del pasado mes de abril y la Intervención General de la Administración del Estado ha fiscalizado el mismo en 19 de mayo del año en curso,

Este Ministerio ha dispuesto se conceda a los Institutos Nacionales de Enseñanza Media, femeninos, que se relacionan, las cantidades que se expresan:

Barcelona «Maragall», 18.000 pesetas; Barcelona «Monserat», 18.000; Barcelona «Verdaguer», 18.000; Bilbao, 10.000; Granada «Ganivet», 10.000; La Coruña «Da Guarda», 10.000; La Laguna, 10.000; León «Juan del Enzina», 10.000; Lugo, 10.000; Madrid «Beatriz Galindo»,

20.000; Madrid «Isabel la Católica», 15.000; Madrid «Lope de Vega», 35.000; Málaga, 15.000; Murcia «Saavedra Fajardo», 20.000; Oviedo, 10.000; Palma de Mallorca, 10.000; Pamplona «Príncipe de Viana», 11.000; Salamanca «Lucía de Medrano», 10.000; Sevilla «Murillo», 20.000; Santiago «Rosalia de Castro», 20.000; Palencia «San Vicente Ferrer», 20.000; Valladolid «Núñez de Arce», 15.000, y Zaragoza «Miguel Servet», 15.000. Total, 350.000 pesetas.

Las expresadas cantidades serán libradas en la forma reglamentaria y en el concepto de «a justificar».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de mayo de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 30 de mayo de 1945 por la que se distribuye un crédito de 225.000 pesetas, para instalación de capillas, entre varios Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente en el que se propone se distribuya la consignación para instalación de capillas en los Institutos Nacionales de Enseñanza Media, en atención a las peticiones formuladas por los mismos y las necesidades de cada uno de ellos;

Resultando que en el vigente Presupuesto de gastos de este Departamento figura consignado un crédito de 225.000 pesetas para estas atenciones, en el capítulo tercero, artículo quinto, grupo tercero, concepto único, subconcepto sexto;

Considerando que la Sección de Contabilidad y Presupuestos ha efectuado la oportuna «toma de razón» del gasto en 18 del pasado mes de abril y la Intervención General de la Administración del Estado ha fiscalizado el mismo en 19 de mayo del año en curso,

Este Ministerio ha dispuesto se conceda a los Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se relacionan las cantidades que se expresan:

Alicante, Cartagena, La Coruña (m.), El Ferrol del Caudillo, Madrid «Lope de Vega», Madrid «Ramiro de Maeztu», Madrid «San Isidro», Murcia «Alfonso X el Sabio», Pontevedra, Teruel y Vigo, a 10.000 pesetas cada uno, 110.000.

Cuenca, Barcelona «Montserat», Barcelona «Verdaguer», Madrid «Beatriz Galindo», Madrid «Isabel la Católica», Pamplona «Príncipe de Viana», Santiago de Compostela «Arzobispo

Gelmírez», y Zaragoza «Miguel Servet», a 8.000 pesetas, 64.000.

Barcelona «Milá y Fontanals», Granada «Ganivet», Huesca y Lorca, a 6.000 pesetas, 24.000.

Albacete, Barcelona «Menéndez Pelayo», Cádiz, Castellón, Oviedo (f.), Salamanca «Lucía de Medrano» y Valencia «San Vicente Ferrer», a 3.000 pesetas, 21.000.

Badajoz, Jaén y San Sebastián, a 2.000 pesetas, 6.000.

Total, 225.000 pesetas.

Las expresadas cantidades serán libradas en la forma reglamentaria y en el concepto de «a justificar».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de mayo de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 30 de mayo de 1945 por la que se distribuye un crédito de 119.000 pesetas, del vigente Presupuesto de gastos, para jornales para trabajos de conservación de campos de deporte, recreo y gimnasia de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para distribución de un crédito entre varios Institutos Nacionales de Enseñanza Media, para jornales para trabajos de conservación de campos de deporte, recreo y gimnasia, en atención a las peticiones formuladas por los mismos y las necesidades de cada uno de ellos;

Resultando que en el capítulo primero, artículo cuarto, grupo tercero, concepto único del vigente Presupuesto de gastos de este Departamento figura consignado un crédito de pesetas 119.000 para estas atenciones;

Considerando que la Sección de Contabilidad y Presupuestos ha efectuado la oportuna «toma de razón» del gasto en 24 del pasado mes de abril, y la Intervención General de la Administración del Estado ha fiscalizado el mismo en 23 de mayo del año en curso,

Este Ministerio ha dispuesto se conceda a los Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se relacionan las cantidades que se expresan:

Alicante, 5.000 pesetas; Barcelona «Jaime Balmes», 5.000; Barcelona «Maragall», 5.000; Barcelona «Montserat», 5.000; Calahorra, 1.000; Cartagena, 12.000; Castellón, 2.000; Córdoba, 2.000; La Coruña (m), 3.000; El Ferrol del Caudillo, 3.000; Jerez de la Frontera, 3.000; Logroño, 3.000;

Lorca, 5.000; Madrid «Beatriz Galindo», 3.000; Madrid «Cervantes», 6.000; Madrid «Isabel la Católica», 12.000; Madrid «Ramiro de Maeztu», 15.000; Palencia, 3.000; Pamplona (m. y f.), 7.000; Santander, 5.000; Sevilla «San Isidoro», 6.000; Vigo, 8.000. Total, pesetas 119.000.

Las expresadas cantidades serán libradas en la forma reglamentaria y «en firme».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de mayo de 1945.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 30 de mayo de 1945 por la que se distribuye el crédito de 150.000 pesetas para nutrir las Bibliotecas de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media, consignado en el vigente Presupuesto.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente en el que se propone se concedan determinadas cantidades a varios Institutos Nacionales de Enseñanza Media, para nutrir las Bibliotecas de los mismos, en atención a las peticiones formuladas, así como a las necesidades de cada uno de ellos;

Resultando que en el capítulo tercero, artículo quinto, grupo tercero, concepto único, subconcepto octavo del vigente Presupuesto de gastos de este Departamento figura consignado un crédito de 150.000 pesetas para estas atenciones;

Considerando que la Sección de Contabilidad y Presupuestos ha efectuado la oportuna «toma de razón» del gasto en 18 del pasado mes de abril y la Intervención General de la Administración del Estado fiscalizó el mismo en 22 de mayo del año en curso,

Este Ministerio ha dispuesto se distribuya el expresado crédito entre los Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se relacionan y en las cuantías que se expresan:

Madrid «Ramiro de Maeztu» y Madrid «San Isidoro», a 8.000 pesetas, 16.000; Madrid «Cardenal Cisneros», 6.000; Cartagena, Córdoba, La Coruña (masculino), Cuenca, El Ferrol del Caudillo, Huesca, Lugo (masculino), Madrid «Beatriz Galindo», Madrid «Cervantes», Madrid «Isabel la Católica», Madrid «Lope de Vega», Pontevedra, Santiago «Ro-

salía de Castro», Teruel y Vigo, a 5.000 pesetas, 75.000; Pamplona «Príncipe de Viana», Pamplona «Ximénez de Rada», a 2.000 pesetas, 4.000; Barcelona «Milá y Fontanals», Barcelona «Verdaguer», Burgos, Huelva, Jaén, León «Juan del Enzina», Logroño, Lorca, Segovia, Sevilla «San Isidoro», Zamora y Zaragoza «Goya», a 1.500 pesetas, 18.000; Albacete, Alcoy, Alicante, Almería, Astorga, Ávila, Badajoz, Baeza, Cabra, Cáceres, Cádiz, Calatayud, Castellón, Girona, Gijón, Guadalajara, Huelva, La Laguna, Melilla, Orense, Oviedo (femenino), Palencia, Las Palmas, Plasencia, Salamanca «Fray Luis de León», Salamanca «Lucía de Medrano», San Sebastián, Santa Cruz de Tenerife, Soria y Vitoria, a 1.000 pesetas, 30.000; Aranda de Duero y Seo de Urgel, a 500 pesetas, 1.000.

Las expresadas cantidades serán libradas en la forma reglamentaria y en el concepto de «a justificar».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de mayo de 1945.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 1.º de junio de 1945 por la que se dota la cátedra de «Química analítica, primero y segundo», de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Consignadas setenta dotaciones de cátedras para el Escalafón de Catedráticos numerarios de Universidad en los Presupuestos del Estado del corriente año, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 del Decreto de 7 de julio de 1944, sobre ordenación de la Facultad de Ciencias,

Este Ministerio ha resuelto que de dichas dotaciones se aplique una a dotar la cátedra de «Química analítica, primero y segundo», de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 1.º de junio de 1945.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 1.º de junio de 1945 por la que se nombra para el desempeño de la cátedra que se menciona, de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, a don Francisco Maldonado de Guevara Andrés.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado, y cumplidos los trámites a que se refiere el apartado a) del artículo 58 de la Ley de 29 de julio de 1943,

Este Ministerio ha resuelto nombrar para el desempeño de la cátedra de «Lengua y Literatura españolas» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid al Catedrático de la misma asignatura, en la de Salamanca, don Francisco Maldonado de Guevara Andrés, con el mismo sueldo que actualmente disfruta y mil pesetas anuales más, de conformidad con lo establecido en la vigente Ley de Presupuestos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 1.º de junio de 1945.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 1.º de junio de 1945 por la que se distribuye un crédito de 75.000 pesetas entre varios Institutos, para gastos de calefacción, consignado en el vigente Presupuesto de gastos de este Departamento.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente en el que se propone se concedan determinadas cantidades a varios Institutos Nacionales de Enseñanza Media, para atender a los gastos de calefacción de los mismos, en conformidad con las peticiones formuladas por los respectivos Centros, así como los establecidos en poblaciones de más extremas temperaturas;

Resultando que en el capítulo tercero, artículo quinto, grupo tercero, concepto único, subconcepto segundo del vigente Presupuesto de gastos de este Departamento figura consignado un crédito de 75.000 pesetas para estas atenciones;

Considerando que la Sección de Contabilidad y Presupuestos ha efectuado la oportuna toma de razón del gasto en 18 del pasado mes de abril y la Intervención General de la Administración del Estado ha fiscalizado el mismo en 19 de mayo del año en curso,

Este Ministerio ha dispuesto se conceda a los Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se rela-

cionan las cantidades que se expresan:

Madrid «Ramiro de Maeztu», pesetas 3.000; Madrid «Beatriz Galindo», Madrid «Cardenal Cisneros», Madrid «Cervantes», Madrid «Isabel la Católica», Madrid «Lope de Vega», Madrid «San Isidro» y Teruel, a 4.000 pesetas, 28.000; Avila, Burgos, Huesca, León (masculino y femenino), Segovia, Soria y Zamora, a 3.000 pesetas, 21.000; Albacete, a 500 pesetas; Seo de Urgel, Cuenca y Guadalajara, a 2.000 pesetas; Palencia, Lérida y Vitoria, a 1.500 pesetas; Astorga, Badajoz, Logroño, Calatayud y Requena, a 1.000 pesetas, 5.000. Total, 75.000 pesetas.

Las expresadas cantidades serán libradas en la forma reglamentaria y en el concepto de «a justificar».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de junio de 1945.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 6 de junio de 1945 por la que se convoca a concurso de traslado, para su provisión en propiedad, la cátedra de «Derecho natural y Filosofía del Derecho» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid.

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Derecho natural y Filosofía del Derecho» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid,

Este Ministerio ha resuelto anunciar la mencionada disciplina, para su provisión en propiedad, a concurso de traslado.

Los aspirantes deberán cumplir los requisitos exigidos en el anuncio-convocatoria y se tendrán en cuenta, para la tramitación del concurso, las prescripciones de la Ley de 29 de julio de 1943 y del Real Decreto de 17 de febrero de 1922, en cuanto no esté derogado por aquella.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de junio de 1945.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 7 de junio de 1945 por la que se autoriza para organizar cursos de Practicantes y Matronas en las islas Canarias.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Ministerio de la Gobernación para resolver el problema de la falta de Practicantes y Matronas en el archipiélago canario, causada por la imposibilidad de desplazarse los residentes en aquél que quieran cursar los estudios correspondientes a la Facultad de Medicina más próxima, y teniendo en cuenta el informe emitido por el Rectorado de la Universidad de Sevilla,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Autorizar a los Jefes provinciales de Sanidad de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife, así como a la Escuela de Puericultura de Tenerife, para que puedan organizar los cursos necesarios para que los residentes en Canarias que lo deseen y reúnan las condiciones necesarias para ello puedan obtener los títulos de Practicante y Matrona, ajustándose a los mismos planes de estudios vigentes en las Facultades de Medicina para alcanzar cualquiera de ambos títulos, así como a lo previsto en el Orden de 10 de julio de 1940 sobre estudios previos y examen de ingreso, en su caso, precisos para cursar aquéllos.

2.º A fin de que conste debidamente la escolaridad reglamentaria, los Centros autorizados por la presente Orden para dar las enseñanzas de Practicante y Matrona abrirán un libro registro de matrícula, al igual que lo llevan las Facultades de Medicina para los alumnos inscritos.

3.º Cumplida la escolaridad necesaria a los alumnos para poder optar al título, se pondrán de acuerdo los Jefes de los expresados Centros para solicitar del Rectorado de la Universidad de Sevilla el desplazamiento de los Catedráticos de la Facultad de Medicina de Cádiz que habrán de formar el Tribunal examinador, lo que podrá tener lugar en el período comprendido entre el 15 de junio al 15 de septiembre de cada año.

4.º Los gastos de desplazamiento y dietas correspondientes al Tribunal examinador a que se refiere el número anterior serán por cuenta de los Centros que lo hayan solicitado.

5.º El Rectorado, a la vista de la petición y de acuerdo con el Decanato, resolverá la fecha en que deba tener lugar la visita del Tribunal designado, comunicándola con la debida antelación a los Jefes de los Centros interesados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de junio de 1945.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 12 de junio de 1945 por la que se autoriza el funcionamiento de clases complementarias en los Grupos escolares y Escuelas Nacionales graduadas que se detallan.

Ilmo. Sr.: Vistas las peticiones que con arreglo a las disposiciones vigentes han sido elevadas a este Ministerio por los Directores de Grupos y Escuelas Nacionales Graduadas, en solicitud de autorización para el funcionamiento de las clases y cursos complementarios y el que para las mismas se libren las correspondientes dotaciones de personal y gastos de material, y

Estimándose conveniente a los intereses de la Enseñanza el conceder la expresada autorización, a fin de que continúe el funcionamiento de dichas clases complementarias, que ya en anteriores ejercicios vinieron funcionando; que en el Presupuesto vigente de este Departamento existe consignación adecuada para este servicio; que por la Sección de Contabilidad ha sido tomada razón del gasto con fecha 12 de abril último y fiscalizado por la Intervención General de la Administración del Estado en fecha 11 de los corrientes,

Este Ministerio ha dispuesto autorizar el funcionamiento de las clases complementarias que se detallan en la adjunta relación y en los Grupos y Escuelas Nacionales que en la misma se citan, entendiéndose que esta autorización se refiere al funcionamiento de las mismas durante los meses de febrero a junio y de octubre a diciembre del corriente año, con las dotaciones para cada una de ellas de 1.000 pesetas para personal y 480 pesetas para los de material, las cuales habrán de ser libradas en la forma reglamentaria, con cargo a los créditos globales figurados en el capítulo primero, artículo segundo, grupo quinto, concepto segundo, subconcepto tercero, los de personal, y los de material; con cargo al capítulo tercero, artículo quinto, grupo quinto, concepto primero y subconcepto tercero del vigente Presupuesto de gastos de este Departamento.

GRUPOS ESCOLARES	PERSONAL MATERIAL	
	Pesetas	
Vázquez de Mella (niños), Madrid: 2 clases: Dibujo y Contabilidad	2.000	960
Vázquez de Mella (niñas), Madrid: 1 clase: Música	1.000	480
Francisco Ruano (niños), Madrid: 3 clases: Dibujo, Música y Carpintería	3.000	1.440
Joaquín Costa (niños), Madrid: 2 clases: Dibujo y Música	2.000	960
Joaquín Costa (niñas), Madrid: 1 clase: Música	1.000	480
General Mola (niños), Madrid: 2 clases: Música y Dibujo	2.000	960
General Mola (niñas), Madrid: 1 clase: Economía Doméstica	1.000	480
Pérez Galdós (niños), Madrid: 3 clases: Contabilidad, Dibujo y Música	3.000	1.440
San Isidro (niños), Madrid: 2 clases: Alpargatería y Música...	2.000	960
Ramón y Cajal (niñas), Madrid: 3 clases: Modelado, Labores y C. Confección	3.000	1.440
José Echegaray (niñas), Madrid: 1 clase: Corte y Confección	1.000	480
Luis Moscardó (niños), Madrid: 1 clase: Contabilidad	1.000	480
Luis Moscardó (niñas), Madrid: 1 clase: Corte y Confección	1.000	480
Calvo Sotelo (niños), Madrid: 2 clases: Carpintería y Dibujo	2.000	960
Calvo Sotelo (niñas), Madrid: 2 clases: Música y Labores	2.000	960
Amador de los Ríos (niños), Madrid: 1 clase: Música	1.000	480
Menéndez Pelayo (niños), Madrid: 2 clases: Carpintería y Música	2.000	960
Menéndez Pelayo (niñas), Madrid: 1 clase: Corte y Confección	1.000	480
San José de Calasanz (niñas), Madrid: 1 clase: Labores	1.000	480
Sta. Teresa de Jesús (niñas), Madrid: 2 clases: Corte y Confección y Música	2.000	960
Luis Vives (niños), Madrid: 1 clase: Mecánica	1.000	480
Luis Vives (niñas), Madrid: 1 clase: Encuadernación	1.000	480
Eduardo Benot (niños), Madrid: 1 clase: Dibujo	1.000	480
Eduardo Benot (niñas), Madrid: 1 clase: Labores	1.000	480

GRUPOS ESCOLARES	PERSONAL MATERIAL	
	Pesetas	
Isidro Almazán (niños), Madrid: 2 clases: Música y Modelado	2.000	480
Lope de Rueda (niñas), Madrid: 1 clase: Música	1.000	480
Onésimo Redondo (niños), Madrid: 1 clase: Música	1.000	480
Fernández Moratín (niñas), Madrid: 2 clases: Música y Corte y Confección	2.000	960
Joaquín Sorolla (niños), Madrid: 1 clase: Música	1.000	480
Don Ramón de la C. (niñas), Madrid: 2 clases: Corte y Confección y Labores	2.000	960
Maternal «Niño Jesús», Madrid: 3 clases: Puericultura, Música y Economía	3.000	1.440
Maria Guerrero (niñas), Madrid: 2 clases: Música y Labores Artísticas	2.000	960
Andrés Manjón (niños), Madrid: 2 clases: Música y Dibujo	2.000	960
Ortega Munilla (niñas), Madrid: 2 clases: Música y Economía	2.000	960
Pardo Bazán (niños), Madrid: 1 clase: Dibujo	1.000	480
Concepción Arenal (niños), Madrid: 3 clases: Encuadernación, Maderas y Música	3.000	1.440
Concepción Arenal (niñas), Madrid: 2 clases: Corte y Confección y Labores	2.000	960
Padre Poveda (niñas), Madrid: 3 clases: Dibujo, Música y Labores	3.000	1.440
Cervantes (niños), Madrid: 2 clases: Carpintería y Música	2.000	960
Marcelo Usera (niñas), Madrid: 1 clase: Labores	1.000	480
Gabriel y Galán (niñas), Madrid: 1 clase: Labores	1.000	480
José Antonio (niños), Madrid: 1 clase: Contabilidad	1.000	480
José Antonio (niñas), Madrid: 1 clase: Labores	1.000	480
Argentina (niñas), Madrid: 1 clase: Música	1.000	480
Jardines de la Infancia (maternal), Madrid: 1 clase: Taquigrafía	1.000	480
Mequinenza (niñas), Zaragoza: 1 clase: Labores Artísticas	1.000	480
Salóu, Tarragona: 1 clase:	1.000	480
Maternal Jerez de la Frontera, Cádiz: 2 clases:	2.000	960

GRUPOS ESCOLARES	PERSONAL MATERIAL	
	Pesetas	
<i>Graduada Cervantes</i> (niños), Valencia : 2 clases	2.000	960
<i>Graduada de la Normal</i> , Zaragoza : 1 clase: Música	2.000	960

GRUPOS ESCOLARES	PERSONAL MATERIAL	
	Pesetas	
Grupo escolar a cargo de la Sra. Cas- tedo, Madrid : 1 clase: Música	2.000	960
TOTALES	83.000	39.840

Lo digo a V. I. para su conoci-
miento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de junio de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Ense-
ñanza Primaria.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 8 de junio de 1945 por
la que se rectifica la cláusula 13
de la Orden ministerial de 16 de
abril de 1945 que refrendaba la con-
cesión de trolebuses «Plaza de las
Glorias a Sans», en Barcelona.

Ilmo. Sr.: Habiéndose padecido
error al redactar la cláusula 13 de
la Orden ministerial de 16 de abril de
1945 (BOLETIN OFICIAL DEL
ESTADO del 3 de mayo) por la que
se refrendaba definitivamente la
concesión de trolebuses desde la
«plaza de las Glorias a Sans», otor-
gada a Tranvías de Barcelona por el
Ayuntamiento de dicha ciudad, dicha
Orden se entenderá rectificada en la
forma siguiente:

«13.º El concesionario viene obli-
gado a satisfacer al Ayuntamiento
un canon equivalente al cuatro (4)
por ciento de la recaudación bruta
de los ingresos, en el que se consi-
dera incluido el canon de conserva-
ción por explotación de la línea de
que se trata, el cual se contabiliza-
rá como gasto de explotación prefe-
rente a los de suministros y mate-
riales.»

Lo que comunico a V. I. para su
conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 8 de junio de 1945.

PENA BOEUF

Ilmo. Sr. Director general de Ferro-
carriles, Tranvías y Transportes
por Carretera.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 15 de junio de 1945 por
la que se dan normas para la con-
cesión de préstamos para la cons-
trucción de viviendas y obras be-
neficiadas por la Ley de 25 de no-
viembre de 1944.

Ilmos. Sres.: El Decreto de este
Ministerio de 28 de mayo próximo pa-
sado (BOLETIN OFICIAL DEL
ESTADO del 8 de junio), reorgani-
za la Junta Interministerial del Paro
y estatuye el régimen de concesión
de préstamos para construcción de
viviendas y obras beneficiadas por
la Ley de 25 de noviembre de 1944.

El artículo 11 del referido Decreto
autoriza a los Ministerios de Tra-
bajo y Hacienda, en la esfera de su
respectiva competencia, para dictar
las disposiciones que exija la ejecu-
ción de dicho Decreto.

Este Ministerio de Trabajo, en
uso de dicha facultad y en orden
exclusivo al régimen de concesiones
de préstamos previsto en aquella
disposición, se ha servido disponer:

Artículo primero.—Todos los pro-
prietarios de fincas y solares que se
propongan realizar las obras destina-
das a viviendas beneficiadas por la
Ley de 25 de noviembre de 1944 y
que deseen obtener los préstamos a
que se refiere el artículo 8.º de la
mencionada Ley y sus disposiciones
complementarias, dirigirán, una vez
que haya obtenido la calificación
provisional de «bonificable» a que
se refiere el artículo 3.º de la Orden
de 7 de febrero de 1945—cuyo texto
rectificado se publicó en el BOLE-
TIN OFICIAL DEL ESTADO de
16 de abril siguiente—instancias al
Ilmo. Sr. Comisario Nacional del
Paro solicitando el referido presta-
mo, que no podrá ser superior al
60 por 100 del valor del solar y de
las certificaciones de obras sucesivas
debidamente comprobadas que se
presenten.

Artículo segundo.—Para que la
Junta Interministerial pueda entrar
en el estudio y resolución de la pe-
tición del préstamo habrá de acom-
pañarse a tal objeto los justifican-
tes auténticos o testimoniados nota-
rialmente de la propiedad del solar.

Artículo tercero.—La Ponencia eje-
cutiva de la Junta Interministerial,
de conformidad con el artículo ter-
cero del Decreto de 28 de mayo úl-
timo, estudiará la petición de pre-
stamos, y teniendo en cuenta las ne-
cesidades de la obra a que se refiere;
las del paro en la localidad y nece-
sidad de vivienda, y una vez acre-
ditado el cumplimiento de todos los
requisitos legales exigidos al efecto,
acordará la procedencia o la impro-
cedencia de la concesión del crédito
solicitado, fijando, en el primero de
los casos, la cuantía máxima del
préstamo que procede conceder, que
en ningún caso podrá rebasar el lí-
mite del 60 por 100 de que se deja
hecho mérito.

Artículo cuarto.—El acuerdo que
se adopte se comunicará a los inte-
resados y al Instituto de Crédito
para la Reconstrucción Nacional.

Si fuera denegatorio, el interesa-
do tendrá el plazo máximo de quin-
ce días, a partir de la notificación,
para recurrir ante el Ministro de
Trabajo, Presidente nato de la Junta.

Artículo quinto.—El Instituto de
Crédito para la Reconstrucción Na-
cional una vez recibido el expedien-
te con el acuerdo de la Junta Inter-
ministerial, procederá, dentro de las
normas que le son privativas, al
otorgamiento del préstamo, dando
cuenta al Comisario Nacional del
Paro del mencionado otorgamiento.

Artículo sexto.—Las incidencias a
que pueda dar lugar la presente Or-
den, serán resueltas por acuerdo de
la Ponencia Ejecutiva de la Junta
Interministerial del Paro.

Artículo séptimo.—Se derogan las
Ordenes ministeriales de este De-
partamento de 7 de febrero de 1945
(BOLETIN OFICIAL DEL ESTA-
DO del 16 de abril) y de 5 de abril
último (BOLETIN OFICIAL DEL
ESTADO del 18), en cuanto se opon-

gan al cumplimiento de lo dispuesto en los artículos anteriores.

Lo que digo a VV. II. a los efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 15 de junio de 1945.

GIRON DE VELASCO

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Comisario Nacional del Paro.

ORDEN de 15 de junio de 1945 por la que se complementa la Ley de este Departamento de 25 de noviembre de 1944 y sus Ordenanzas de 7 de febrero de 1945.

Ilmo. Sr.: Como complemento a la Ley de 25 de noviembre de 1944, y sus Ordenanzas de 7 de febrero de 1945, concediendo determinados beneficios fiscales a la construcción de casas de renta media, y de acuerdo con las disposiciones adicionales segunda y tercera de la citada Ley,

Este Ministerio se ha servido disponer:

Artículo 1.º Las viviendas que se construyan como comprendidas en el primer grupo que establece el artículo tercero de la Ley de 25 de noviembre de 1944, es decir, con una superficie útil superior a 110 metros cuadrados, para que puedan gozar de los beneficios de la Ley mencionada y sus disposiciones complementarias no podrán rebasar los 150 metros cuadrados de superficie útil.

Art. 2.º Podrán considerarse como bonificables, a los efectos de la Ley de 25 de noviembre de 1944, las viviendas unifamiliares, chalets u hoteles cuya superficie útil no sea mayor de 160 metros cuadrados, sumadas las diversas plantas en que se desarrollen y siempre que la superficie libre o jardín asignado a esta clase de construcciones no sea superior al quintuplo de la superficie de la casa en planta baja.

El garaje, si lo hubiere, no se computará como superficie útil, y para ello serán condiciones precisas que se destine exclusivamente a este objeto y que su superficie no exceda de 20 metros cuadrados.

Art. 3.º Cuando el propietario del tipo de inmueble señalado en el artículo anterior esté comprendido en la Ley de Familias Numerosas, el límite de la superficie útil que se señala podrá ser ampliado en 14 metros cuadrados por cada hijo que exceda de cinco.

Art. 4.º En el caso de que las construcciones a que se refieren los artículos segundo y tercero no sean

ocupadas por sus propietarios y se destinen a renta, no podrán alquilarse las edificaciones independientes del jardín, ni tampoco la vivienda propiamente dicha del garaje.

Art. 5.º No obstante la obligatoriedad que del servicio de calefacción central establece el artículo 14 de la Orden de 7 de febrero último para las viviendas de primera y segunda categorías, en aquellas regiones en las que actualmente no es corriente este servicio y que su clima hace que la falta del mismo no sea impedimento para que las viviendas puedan considerarse como dotadas de todo confort, podrá prescindirse de esta instalación siempre y cuando así lo resuelva la Junta Nacional del Paro, a cuyo efecto debe solicitarse de ella, por instancia debidamente razonada, en la que se exponga con amplitud las causas que pudieran motivar la supresión de este servicio.

Art. 6.º Los inmuebles acogidos a la Ley de 25 de noviembre de 1944 seguirán disfrutando de sus beneficios aun cuando una de las viviendas fuera habitada por su dueño, quedando prohibido ocupar un mismo propietario dos o más viviendas de la finca. En el caso de que una finca sea de varios dueños, cada uno de ellos podrá ocupar una vivienda, subsistiendo también, en este caso, la prohibición anterior.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de junio de 1945.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Comisario Nacional del Paro.

ORDEN de 7 de junio de 1945 por la que se declara vinculada a don Lino Enguñados Novella, la casa barata y su terreno número 57 del proyecto aprobado a la Cooperativa «Constructora de Casas Baratas para Dependientes de Comercio», de Valencia.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Lino Enguñados Novella, de Valencia, en solicitud de que en lo sucesivo se entiendan con él las notificaciones necesarias para que realice personalmente el pago de los intereses y el reintegro del capital del préstamo del Estado correspondiente a la casa barata número 57 del proyecto aprobado a la «Cooperativa Constructora de Casas Baratas para Dependientes de Comercio», de Valencia;

Resultando que el interesado funda

su pretensión en que ha adquirido el pleno dominio de la finca de la expresada Cooperativa, y lo acredita con la escritura de compra hecha en Valencia a 10 de noviembre de 1944 ante don Francisco Lovaco y de Ledesma, bajo el número 1.356 de su protocolo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente;

Considerando que con arreglo a la Real Orden de 11 de mayo de 1928, todo beneficiario de casa barata que haya adquirido el dominio de la misma tiene derecho a que se gire a su nombre la amortización e intereses del préstamo del Estado que corresponda a su casa, que en este caso, y según escritura de 7 de mayo de 1927, ante don Jesús Coronel, asciende a 14.239,87 pesetas, más las costas e intereses del 3 por 100 anual de la cifra citada;

Considerando que las casas baratas que hayan llegado a ser propiedad del beneficiario que las ocupe quedarán vinculadas a éste, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-Ley de 10 de octubre de 1924;

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a don Lino Enguñados Novella la casa barata y su terreno número 57 del proyecto aprobado a la «Cooperativa Constructora de Casas Baratas para Dependientes de Comercio», de Valencia, que es la finca número 8.905 del Registro de la Propiedad de Occidente, tomo 81, libro 53 de afueras, inscripción segunda, folio 76 vuelto, vinculación que lleva consigo la imposibilidad de que la casa quede embargada, salvo para hacer efectivos los plazos no satisfechos por la compra del inmueble, los créditos hipotecarios que con anterioridad a la adjudicación se hayan obtenido de cualquier entidad o particular, y los derechos reservados al Estado, Provincia y Municipio, a los efectos del Real Decreto-Ley de 10 de octubre de 1924, sin que durante el plazo de cincuenta años, a contar desde el 10 de noviembre de 1944, pueda la finca ser transmitida a título distintos del de herencia o donación al heredero a quien corresponda el derecho de sucesión, según las reglas y las condiciones establecidas en el citado Decreto-Ley, correspondiendo exclusivamente a este Ministerio acordar la desvinculación, si procediere.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 7 de junio de 1945.—
P. D., F. Mayo.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda,

Movimiento del personal Técnico-Administrativo y Auxiliar verificado durante el mes de mayo de 1945.

Fechas	NOMBRE Y APELLIDOS	Destinos que desempeñan o situación anterior	Destinos para que han sido nombrados o situación acordada	Observaciones
8 mayo	D. Leopoldo Codina Suque	Jefe Negociado primera clase, Oficial Mayor Gobierno Civil Madrid.	Jefe Negociado primera clase, Jefe Sección Hacienda Patronato Nacional Antituberculoso	Turno libre elección.
Idem	D.ª María del Pilar García Menéndez	Auxiliar, con 5.000 pesetas, en el Gobierno Civil de Toledo	Auxiliar, con 6.000 pesetas, en el mismo destino	Ant., 23 de abril.
Idem	D.ª Engracia García Gil	Auxiliar, con 4.000 pesetas, en el Gobierno Civil de Segovia	Auxiliar, con 5.000 pesetas, en el mismo destino	Idem.
Idem	D. Manuel Velázquez García	Auxiliar, con 4.000 pesetas, en el Gobierno Civil de Sevilla	Auxiliar, con 5.000 pesetas, en el mismo destino	Ant. 1.º de mayo.
Idem	D. Lorenzo Arregui Martínez	Jefe Negociado tercera clase en el Gobierno Civil de Zaragoza	Jefe Negociado segunda clase en el mismo destino	Idem.
Idem	D. Casto Pérez de Arévalo	Jefe Negociado tercera clase, excedente	Jefe Negociado tercera clase en el Gobierno Civil de Palencia	Idem.
Idem	D. José Liario Alfonso	Jefe Administración Civil tercera clase en el Gobierno Civil de Valencia	Jubilado	Por edad.
Idem	D.ª Eugenia Malaguilla y Sánchez Arribas	Jefe Negociado segunda clase en el Gobierno Civil de Guadalajara	Excedente	Artículo 41.
Idem	D. Francisco Ruiz Fernández	Oficial primera clase en el Gobierno Civil de Huesca	Excedente	Artículo 42.
Idem	D. Andrés Lacárcel Fernández	Jefe Administración Civil segunda clase, Secretario Gobierno Civil Burgos	Jubilado	Por edad.
Idem	D. Juan Elices Henares	Jefe Negociado primera clase en el Gobierno Civil de Barcelona	Jefe Negociado primera clase, Secretario Gobierno Civil de Guadalajara	Concurso.
Idem	D. Mario López Rodríguez	Jefe Negociado tercera clase en el Gobierno Civil de Almería	Jefe Negociado tercera clase, Secretario interino Gobierno Civil Almería	Ant., 10 de mayo.
14 mayo ...	D. Luis Gómez de Mesa	Jefe Negociado primera clase en el Ministerio	Jefe Administración Civil tercera clase con el mismo destino	Idem.
Idem	D. Juan Llabres Bernal	Jefe Negociado segunda clase en el Gobierno Civil de Baleares	Jefe Negociado primera clase con el mismo destino	Idem.
Idem	D.ª María de los Dolores Ruiz Antón			

Idem	D.ª Ana Balbastre Martínez	Jefe Negociado tercera clase en el Ministerio	Jefe Negociado segunda clase en el mismo destino	Idem.
22 mayo ..	D. Mario Gómez Pascual	Oficial primera clase en el Gobierno Civil de Tarragona	Jefe Negociado tercera clase con el mismo destino	Idem.
Idem	D.ª Concepción Cerezo Soriano	Oficial primera clase en el Gobierno Civil de Sevilla	Excedente	Artículo 41.
Idem	D. Simeón Miguel Peguera	Jefe Negociado tercera clase en el Gobierno Civil de Barcelona	Jefe Negociado segunda clase con el mismo destino	Ant., 10 de mayo.
29 mayo ..	D. Francisco Vargas Guillén	Oficial primera clase en el Gobierno Civil de Lérida	Jefe Negociado tercera clase con el mismo destino	Idem.
Idem	D. José Soler Terol	Jefe Administración Civil tercera clase en el Gobierno Civil de Málaga	Jefe Administración Civil segunda clase con el mismo destino	Ant., 19 de mayo.
Idem	D.ª Clara Pilar Etayo-Bailera	Jefe Negociado primera clase en el Gobierno Civil de Valencia	Jefe Administración Civil tercera clase con el mismo destino	Idem.
Idem	D. Juan López Cano	Jefe Negociado segunda clase en el Gobierno Civil de Zaragoza	Jefe Negociado tercera clase con el mismo destino	Idem.
Idem	D. Gabriel Serrano Corral	Jefe Negociados tercera clase en el Ministerio	Jefe Negociado segunda clase con el mismo destino	Idem.
Idem	D. Manuel Gómez Luengo	Oficial primera clase en el Gobierno Civil de Córdoba	Jefe Negociado tercera clase con el mismo destino	Idem.
		Jefe Negociado segunda clase en el Gobierno Civil de Madrid	Jefe Negociado segunda clase. Oficial Mayor del Gobierno Civil de Madrid	Concurso.

Madrid, 12 de junio de 1945.—El Subsecretario, Pedro F. Valladares.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Dirección General de Justicia

Convocando concurso para la provisión de la Secretaría del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 8 del corriente (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 12), se convoca a concurso para la provisión de la Secretaría del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo de Sevilla a que se refiere dicha Orden. Esta plaza será provista entre los funcionarios a que se refiere el número cuarto de la expresada disposición por el siguiente orden de preferencia:

a) Secretario de Sala de dicha Audiencia Territorial.

b) Secretario Habilitado de la misma perteneciente a algún Cuerpo Auxiliar de la Administración de Justicia.

c) Secretarios Habilitados en que no concorra dicha condición.

Dentro de cada uno de los expresados grupos recaerá el nombramiento en el que tenga más antigüedad de servicios.

Los interesados dirigirán sus instancias a este Departamento en el plazo de seis días naturales, a contar desde la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, por conducto del excelentísimo señor Presidente de la Audiencia Territorial de Sevilla.

Madrid, 15 de junio de 1945.—El Subdirector general de Justicia, M. Soler.

Relación de las declaraciones de haberes pasivos que se citan ha acordado esta Dirección General en la primera quincena de abril de 1945

NOMBRE Y APELLIDOS (1)	EMPLEO DEL CAUSANTE	Importe del haber pasivo — Pesetas	Por- centaje	Sueldo regulador — Pesetas	Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
---------------------------	------------------------	---	-----------------	-------------------------------------	------------------------------------	---

PENSIONES DEL MAGISTERIO

D.ª Marta Oliver Cejudo (H.)	Maestro Nacional	1.333,33	3.ª parte	...	4.000,00	2-12-41	Jaén.
D.ª Carmen Álvarez Vallina (V.)	Idem	2.000,00	Mayor	...	7.200,00	6-1-43	Oviedo.
D.ª Encarnación Cebrián Arazo (H.)	Idem	2.000,00	Transmisión		...	21-2-45	Valencia.
D.ª Encarnación Ridauro Dutrás (V.)	Idem	3.600,00	4.ª parte	...	14.400,00	19-2-45	Valencia.
D.ª Amparo Montesinos Gil (V.)	Idem	1.500,00	T. mínima		...	19-10-44	Valencia.
D.ª Ana Guerrero Prieto (V.)	Idem	1.500,00	3.ª parte	...	6.000,00	25-5-44	Granada.
D.ª Palmira Puerta Rodríguez (V.)	Idem	2.000,00	4.ª parte	...	8.400,00	21-11-44	Oviedo.
D.ª Pilar Menso Riart (V.)	Idem	2.100,00	4.ª parte	...	8.400,00	17-12-44	Letida.
D.ª Josefa Pérez Bea (V.)	Idem	2.400,00	4.ª parte	...	9.600,00	11-2-45	Castellón.
D.ª Julieta Ballano Peregrina (V.)	Idem	2.000,00	3.ª parte	...	6.000,00	23-11-44	Soria.
D.ª María Inés Antigua Amor Mascaraque (H.)	Idem	2.000,00	Mayor	...	7.000,00	10-3-45	Madrid.
D.ª Rosa Fonseca Castellano (V.)	Idem	2.400,00	4.ª parte	...	9.600,00	22-3-43	Jaén.
D.ª Amparo Acúes Durán (V.)	Idem	1.500,00	T. mínima		...	14-11-44	Alicante.
D.ª Inés López Ortega (V.)	Idem	1.000,00	3.ª parte	...	3.000,00	18-12-43	Burgos.
D.ª María Giménez López (V.)	Idem	1.500,00	T. mínima		...	16-2-44	Alicante.
D.ª Gloria Navarro Brun (H.)	Idem	2.100,00	4.ª parte	...	8.400,00	14-9-44	Navarra.
D.ª Rosa Díaz Fernández (H.)	Idem	1.000,00	3.ª parte	...	3.000,00	29-9-42	La Coruña.
D.ª Lorenza Cabezueto Romero (V.)	Idem	1.666,66	3.ª parte	...	5.000,00	27-10-44	Córdoba.
D.ª Toribia López Ventosa (H.)	Idem	1.366,65	Transmisión		...	7-5-41	Avila.
Huérfanos de Moreno Gallardo	Idem	1.300,00	Transmisión		...	20-6-44	Sevilla.
D.ª María del Rosario Sánchez Inarrea (V.)	Idem	2.000,00	3.ª parte	...	6.000,00	17-7-42	Madrid.

MESADAS DEL MAGISTERIO

D.ª Ana María López Costo (V.)	Maestro Nacional	750,00	3 mesadas	...	3.000,00	...	Oviedo.
--------------------------------	------------------	--------	-----------	-----	----------	-----	---------

JUBILACIONES MAGISTERIO

D. Benito Pascual López	Maestro	4.800,00	80 por 100	...	6.000,00	23-3-45	Soria.
D.ª Braulia Montero Romero	Maestra	4.800,00	80 por 100	...	6.000,00	19-3-45	Santander.
D.ª Filomena Bares Castilla	Idem	5.760,00	80 por 100	...	7.200,00	16-3-45	Pontevedra.
D.ª María Asunción López del Valle	Idem	5.760,00	80 por 100	...	7.200,00	11-3-45	Avila.
D.ª Bárbara Martínez Ibañez	Idem	9.600,00	80 por 100	...	12.000,00	14-3-45	Navarra.
D.ª Brígida Moriano Cano	Idem	7.680,00	80 por 100	...	9.600,00	22-2-45	Sevilla.
D.ª Felisa Torrente Ferrer	Idem	7.680,00	80 por 100	...	9.600,00	8-1-45	Huesca.
D.ª Casuelo Martínez Dios	Idem	4.000,00	80 por 100	...	5.000,00	14-12-43	Barcelona.
D.ª María Casilda San Pedro Barrenechea	Idem	4.000,00	80 por 100	...	5.000,00	16-11-44	Barcelona.
D.ª Gabriel Torres Tomasa	Maestro	10.500,00	80 por 100	...	13.000,00	12-2-45	Guipúzcoa.
D.ª Constanza Ribe Benjorn	Maestra	6.720,00	80 por 100	...	8.400,00	14-1-45	Barcelona.
D.ª Ángela Gutiérrez González	Idem	10.500,00	80 por 100	...	13.000,00	9-1-45	Barcelona.

D.ª Mariana Colas Hernández	Maestra	7.680,00	80 por 100	9.600,00	37-1-45	Valencia.
D. Juan Cervantes Miralles	Maestro	7.680,00	80 por 100	9.600,00	9-1-45	Almería.
D.ª Juliana Adrover Garrido	Maestra	6.720,00	80 por 100	8.400,00	17-2-45	Valladolid.
D.ª Feliciano Maroto Casado	Idem	5.760,00	80 por 100	7.200,00	17-1-45	Madrid.
D.ª María Petra López Gómez	Idem	5.760,00	80 por 100	7.200,00	13-11-44	Madrid.
D.ª Soledad Crespo Prados	Idem	7.680,00	80 por 100	9.600,00	1-1-45	Málaga.
D.ª Raununda Domenech Gavaldà	Idem	2.400,00	40 por 100	6.000,00	17-9-44	Tarragona.
D.ª Modesta Rofrío Sigüenza	Idem	5.040,00	60 por 100	8.400,00	25-2-45	Barcelona.
D.ª María Adelaida Serrano Becerra	Idem	3.600,00	60 por 100	6.000,00	19-12-44	Caceres.
D.ª María Revilla Rodríguez	Idem	3.000,00	60 por 100	5.000,00	4-2-39	Avila.
D. Rafael López Albuerné	Maestro	4.200,00	70 por 100	6.000,00	5-12-44	Oviedo.
D.ª Teófila Gómez Pérez	Maestra	3.600,00	60 por 100	6.000,00	1-3-45	Avila.

D. Manuel Rueda González	Inspector de 1.ª Enseñanza	16.000,00	80 por 100	20.000,00	24-1-45	Barcelona.
D. Enrique A. y González	Jefe Admón. 1.ª de Hacienda.	11.520,00	80 por 100	14.400,00	23-12-44	Lérida.
D. Benito Hermida Losada	Jefe Sup. Admón. Gobernación	14.000,00	80 por 100	17.500,00	8-3-45	Madrid.
D. Regio Cabrera Gallardo	Ayudante Taller Artes y Oficios	1.000,00	20 por 100	6.000,00	8-9-43	Toledo.
D. José Antonio Busquets Vautravers	Jefe Superior Cuerpo Arquitectos	15.600,00	80 por 100	19.500,00	4-1-45	Barcelona.
D. Emeterio Vicente Tarodo	Comisario 2.º Cuerpo Policía	8.220,00	60 por 100	13.700,00	4-3-45	Soria.
D. Eulogio Andrés de la Fuente	Cartero Urbano Mayor Pral. 2.ª	4.320,00	60 por 100	7.200,00	12-3-45	Madrid.
D. Manuel Llamas Labella	Agente Judicial	2.600,00	80 por 100	3.250,00	16-2-45	Córdoba.
D. Manuel Queipo Franco	Portero 2.º Ministerios Civiles.	2.700,00	60 por 100	4.500,00	4-3-45	Madrid.
D. Vicente Juan López Lain	Jefe Admón. Superior Correos.	14.000,00	80 por 100	17.500,00	1-3-45	Barcelona.
D. Gabriel Carbonell y Vidal	Agente 1.ª clase de Policía	6.720,00	80 por 100	8.400,00	25-2-45	Barcelona.
D. José Arnáu Saucedo	Cartero Urbano Mayor Pral. 1.ª	6.720,00	80 por 100	8.400,00	14-3-45	Valencia.
D.ª María Luisa Farinas Windel	Profesora Especial Normal	5.100,00	60 por 100	8.500,00	10-2-45	Cádiz Ceuta.
D. José Solá Vilario	Cartero Urbano Mayor Pral. 2.ª	5.760,00	80 por 100	7.200,00	3-3-45	Barcelona.
D. Miguel Martínez Orozco	Jefe Admón. 1.º Hacienda	11.520,00	80 por 100	14.400,00	23-2-45	Valencia.
D. Emilio Mayor Fernández	Cartero Urbano Mayor 1.º	3.600,00	60 por 100	6.000,00	4-5-41	Badajoz.
D. José Ruiz Gutiérrez	Portero 3.º Ministerio Educación	2.400,00	60 por 100	4.000,00	19-8-44	Baleares.
D. Pedro Francisco Gómez Martínez	Celador Forestal Nacional	3.200,00	80 por 100	4.000,00	28-11-44	Logroño.
D. Gonzalo José García González	Cartero Urbano	2.250,00	60 por 100	3.750,00	10-1-44	S. Cruz Tener.
D. Joaquín Gálvez Riavola	Registrador de la Propiedad 1.ª	14.100,00	60 por 100	25.500,00	25-1-45	Cádiz.
D. Amalio Galindo Fernández	Jefe de Prisión de Partido	4.800,00	80 por 100	6.000,00	2-6-44	Almería.
D. José Fuernmayor Gómez	Jefe de Admón. 1.ª Hacienda	13.120,00	60 por 100	16.400,00	2-3-45	Valencia.
D. Cristóbal Cabello Jurado	Cartero Urbano	3.600,00	60 por 100	6.000,00	7-2-45	Córdoba.
D. Fernando Canó y Díaz	Jefe Superior Admón. Hacienda	14.000,00	80 por 100	17.500,00	23-3-45	Valencia.
D.ª Julia Alegria Corral	Profesora Numeraria E. Normal	11.520,00	80 por 100	14.400,00	10-1-45	Córdoba.
D.ª Pilar Baquedano Martín	Profesora Numeraria E. Normal.	16.000,00	80 por 100	20.000,00	13-3-45	Burgos.
D.ª Jerónima Enguita Sánchez-Casas	Auxiliar Telegrafos	4.800,00	80 por 100	6.000,00	27-3-45	Salamanca.
D.ª Julia Fernando Calpe	Cartero Urbano	4.320,00	60 por 100	7.200,00	1-10-44	Gijón.
D.ª Juan Fernández Alcalá	Subalterno de Correos	2.400,00	40 por 100	6.000,00	17-2-45	Barcelona.
D.ª Dores Grangel Novas	Jefe Admón 3.ª E. Nacional.	9.600,00	80 por 100	12.000,00	23-1-45	Madrid.
D.ª Claudio Vila Kirchoffer	Profesor Numerario E. Nacional	10.560,00	80 por 100	13.200,00	1-1-45	Pontevedra.
D. Adolfo Varela Casero	Auxiliar Mayor 1.º Hacienda	7.680,00	80 por 100	9.600,00	22-2-45	Baleares.
D. Gregorio Sánchez Jiménez	Jefe Admón. 1.ª Ctes. E-pañolas	8.640,00	60 por 100	14.400,00	28-2-45	Madrid.
D. Juan Romero Cortés	Portero Mayor 2.º M. Civiles.	4.800,00	80 por 100	6.000,00	13-3-45	Madrid.
D. Eusebio Medrano Moreno	Capataz de Telégrafos	2.800,00	80 por 100	3.500,00	4-11-44	Madrid.
D. Carlos Jiménez Lena	Comisario 2.ª Policía	3.425,00	25 por 100	13.700,00	30-3-45	Madrid.
D. Feliciano Hernández Díaz	Jefe Admón. 1.ª Correos	11.520,00	80 por 100	14.400,00	1-3-45	Madrid.
D. José Larraz López	Agente Judicial	4.000,00	80 por 100	5.000,00	2-12-44	S. Cruz Tener.
D.ª García Buena María	Ex Ministro de Hacienda	13.000,00	1/3	45.000,00	20-5-41	Madrid.
D.ª García Buena María	Cartero Urbano	2.250,00	60 por 100	3.750,00	8-9-44	Madrid.

JUBILACIONES

D.	Manuel Rueda González	Inspector de 1. ^a Enseñanza
D.	Enrique A.oy González	Jefe Admón. 1. ^a de Hacienda.
D.	Benito Hermida Losada	Jefe Sup. Admón. Gobernación
D.	Regino Calavera Gallardo	Ayudante Taller Artes y Oficios.
D.	José Antonio Busquets Vausstravers	Jefe Superior Cuerpo Arquitectos
D.	Emeterio Vicente Tarodo	Comisario 2. ^o Cuerpo Policía
D.	Eulogio Andrés de la Fuente	Cartero Urbano Mayor Pral. 2. ^a
D.	Manuel Llamas Labelle	Agente Judicial
D.	Manuel Queipo Franco	Portero 2. ^o Ministerios Civiles.
D.	Vicente Juan López Lahn	Jefe Admón. Superior Correos.
D.	Gabriel Carbonell y Vidal	Agente 1. ^a clase de Policía
D.	José Arnau Saucedo	Cartero Urbano Mayor Pral. 1. ^a
D.	Maria Luisa Farinas Windel	Profesora Especial Normal
D.	Jesé Solá Vilaro	Cartero Urbano Mayor Pral. 2. ^a
D.	Miguel Martínez Orozco	Jefe Admón. 1. ^o Hacienda
D.	Emilio Mayoral Fernández	Cartero Urbano Mayor 1. ^o
D.	José Ruiz Gutiérrez	Portero 3. ^o Ministerio Educación
D.	Pablo Francisco Gómez Martínez	Celador Forestal Nacional
D.	Gonzalo José García González	Cartero Urbano
D.	Joaquín Giráldez Bianoba	Registrador de la Propiedad 1. ^a
D.	Amalio Galindo Fernández	Jefe de Prisión de Partido
D.	José Fuenmayor Gómez	Jefe de Admón. 1. ^a Hacienda
D.	Christóbal Cabello Jurado.	Cartero Urbano
D.	Fernando Canó y Diaz	Jefe Superior Admón. Hacienda
D.	Laura Angelich Marin	Profesor Numerario E. Normal.
D.	Julia Alegria Corral	Profesora numeraria E. Normal.
D.	Pilar Baquedano Martín	Auxiliar Telégrafos
D.	Jerónima Euguita Sanchez-Casas	Cartero Urbano
D.	Julia Fajardo Calpe	Subalterno de Correos
D.	Juan Fernández Alcalá	Jefe Admón 3. ^a E. Nacional
D.	Doñes Grangel Noves	Profesor Numerario E. Nacional
D.	Claudio Vila Kirchoffer	Auxiliar Mayor 1. ^o Hacienda
D.	Adolfo Varela Casero	Jefe Admón. 1. ^a Ctes. Españolas
D.	Gregorio Sánchez Jiménez	Portero Mayor 2. ^o M. Civiles
D.	Juan Romero Cortés	Capataz de Telégrafos
D.	Eleuterio Medrano Moreno	Comisario 2. ^a Policía
D.	Carlos Jiménez Leña	Jefe Admón. 1. ^a Correos
D.	Feliciano Hernández Diaz	Agente Judicial
D.	José Larraz López	Ex Ministro de Hacienda
D.	Pedro García Puente Marco	Cartero Urbano

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: H, huérano; V, viuda.

NOMBRE Y APELLIDOS (1)	EMPLEO DEL CAUSANTE	Importe del haber pasivo — Pesetas	Por- centaje	Sueldo regulador — Pesetas	Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
PENSIONES CIVILES						
D.ª Rafaela Anechina Rabanque (V.)	Alguacil	686.66	3.ª parte	2,000.00	25- 2-42	Teruel.
D.ª María Hornillos Marañez (V.)	Jefe Negociado Gobernación	1,500.00	4.ª parte	6,000.00	21- 8-44	Palencia.
D.ª Rufina Gutiérrez Padrón (V.)	Funcionario Patrimonio	1,500.00	3.ª parte	4,500.00	3- 2-45	Madrid.
D.ª Fernando Beteta Malagón (V.)	Cartero Urbano	1,166.66	3.ª parte	3,500.00	19- 1-45	Ciudad Real.
D.ª Juana Marín García (V.)	Subalterno Patrimonio	1,500.00	3.ª parte	4,500.00	1- 3-45	Madrid.
D.ª Brigida Isasa Iturza (V.)	Repartidor Telégrafos	525.00	15 por 100	2,500.00	8-10-40	Gupizcoa.
D.ª Regina García Goyanes (V.)	Jefe Negociado de Correos	2,000.00	Mayor	8,000.00	16- 1-43	Lugo.
D.ª Antonia Mercade Llagostera (V.)	Ayudante C.º Ayu. Industriales	3,000.00	4.ª parte	12,000.00	7- 2-45	Barcelona.
D.ª Felisa López Díaz (V.)	Cartero Urbano	2,000.00	3.ª parte	6,000.00	25- 2-45	Madrid.
D.ª Concepción Rosales Tardío (V.)	Registrador de la Propiedad	12,000.00	Extraordinaria		11-12-36	Madrid.
D.ª Jerónima Quetglas Sabater (H.)	Jefe de Prisión	1,666.66	3.ª parte	5,000.00	19-12-44	Valencia.
D.ª Enriqueta Llopis López (H.)	Agente de Vigilancia	1,000.00	Mayor	4,000.00	23-12-44	Madrid.
D.ª Benita Hernández Hernández (H.)	Capataz Forestal	1,166.66	3.ª parte	3,500.00	3- 8-42	Avila.
D.ª Maximina Cuerva Samaniego (V.)	Ingeniero Montes	3,600.00	25 por 100	14,400.00	25-12-44	Logroño.
D.ª Felisa Arbizu Iriarte (V.)	Cartero Urbano	2,100.00	4.ª parte	8,400.00	14- 2-45	Barcelona.
D.ª María del Valle y otro (H.)	Jefe de Telégrafos	1,000.00	Mitad	2,000.00	17- 7-40	Madrid.
D.ª Julia de Miguel González (H.)	Guardia de Seguridad	1,000.00	Transmisión		20- 1-45	Madrid.
D.ª Carmen Fernández Martínez (V.)	Jefe Negociado de Telégrafos	2,000.00	Por el sueldo	7,000.00	5- 4-44	La Coruña.
D.ª Dolores Garagarza y Aguirrezabala (V.)	Profesor Escuela Veterinaria	4,500.00	4.ª parte	18,000.00	26- 2-45	Madrid.
D.ª Consuelo Valverde López (V.)	Celador de Telégrafos	3,000.00	Extraordinaria		27- 7-36	Córdoba.
D.ª Enriqueta Calzadilla Rubio (V.)	Jefe de Admón. de Gobernación	3,600.00	4.ª parte	14,400.00	24- 9-44	Madrid.
D.ª Alfonso Dolores Ruiz (V.)	Jefe de Negociado 1.ª	2,400.00	4.ª parte	9,600.00	26-10-44	Lérida.
Huérfanos López Criado	Registrador de la Propiedad	3,000.00	Transmisión		6- 4-44	Madrid.
D.ª Natividad Moro Peña (H.)	Mozo Carga Correo Central	666.66	Transmisión		13- 5-43	Madrid.
D.ª Ascensión Guillén Rico (V.)	Jefe Admón. Hacienda	3,300.00	4.ª parte	13,200.00	1- 2-45	Logroño.
D.ª Encarnación Moro Hernández (V.)	Guardia de Seguridad	1,000.00	3.ª parte	3,000.00	1- 2-45	Salamanca.
D.ª Rosa Arregui García de Vicuña (H.)	Jefe de Admón. de Telégrafos	3,000.00	4.ª parte	12,000.00	17- 1-45	Zaragoza.
D.ª María del Pilar Antelo de Cavia (V.)	Comisario de Policía	3,425.00	4.ª parte	13,700.00	14-12-44	Valencia.
D.ª Maibela Martínez Caballero (V.)	Registrador de la Propiedad	11,000.00	Extraordinaria		15- 8-36	Oviedo.
D.ª María de la Paz Alonso (V.)	Médico de Prisiones	2,100.00	4.ª parte	8,400.00	14- 8-44	Zamora.
D.ª Cipriana Aranda Cobeta (V.)	Portero	1,333.33	3.ª parte	4,000.00	29- 1-45	Zaragoza.
D.ª Adela Jaquet Jaquet (V.)	Capataz Forestal	1,500.00	3.ª parte	4,500.00	1- 5-44	Lérida.
D.ª Rogelia Alonso del Valle y otros (V. y H.)	Profesor A. Numerario	2,000.00	Por el sueldo	7,000.00	7- 1-44	Oviedo.
D.ª Julia Torán Castello (V.)	Inspector de Policía	2,775.00	4.ª parte	11,100.00	26- 1-45	Zaragoza.
D.ª Milagros Oñra Aranda (V.)	Guardia de Seguridad	1,083.33	3.ª parte	3,250.00	2- 2-45	Valencia.
D.ª Demeuria Ubico Gelia (V.)	Cartero Urbano	2,000.00	Por el sueldo	7,200.00	5- 3-45	Barcelona.
D.ª Aurea Fernández Fernández (V.)	Jefe de Admón. de Telégrafos	2,250.00	4.ª parte	9,000.00	15- 2-45	Orense.
D.ª María Luisa de la Lama Noriega (H.)	Inspector de Vigilancia	2,000.00	3.ª parte	6,000.00	30-10-44	Madrid.
D.ª Carmen Qui Tomás (V.)	Repartidor de Telecomunicación	525.00	15 por 100	3,500.00	3-11-44	Lérida.
D.ª Asunción Beltrán Llopis (V.)	Jefe Superior C.º Contabilidad	4,500.00	4.ª parte	18,000.00	25- 2-45	Madrid.
D.ª Anselma Antequera Cabezón (V.)	Cartero Urbano	2,000.00	3.ª parte	6,000.00	12- 2-45	Madrid.
D.ª Florencia González García (V.)	Ingeniero	3,750.00	4.ª parte	15,000.00	23- 12-44	Sevilla.
D.ª María Cleofe Repila (V.)	Cabo de Seguridad	1,000.00	Mayor	4,000.00	1- 1-44	Salamanca.
D.ª Concepción Hevia Azpiri (V.)	Profesor Escuela Artes y Oficios	3,000.00	4.ª parte	12,000.00	17-12-44	Oviedo.
Huérfanos Santos Pardo	Cartero Urbano	2,000.00	Mayor	7,200.00	14-12-44	Burgos.
D.ª Aveilina Pasquerra Sobrel (V.)	Alguacil	833.33	3.ª parte	2,500.00	21- 5-44	Pontevedra.
D.ª Espiritu Fernández Díaz (V.)	Guardia de Seguridad	3,250.00	Extraordinaria		21- 2-37	Granada.

D.ª Adelaida Alonso Esquila (V.)	Alguacil	1.000,00	3.ª parte	3.000,00	Salamanca.	14-145
D.ª Inés Santamaría Expósito (V.)	Jefe de Prisiones	2.000,00	Mayor	8.000,00	Granada.	27-12-44
D.ª Rosa Manáñaza Rodríguez (V.)	Comisario de Policía	2.850,00	4.ª parte	15.400,00	Madrid.	7-9-44
D.ª Pilar Oristino Carrera (V.)	Jefe de Negociado de Correos	2.000,00	Máxima	7.000,00	Madrid.	30-12-44
D.ª Nieves Ocedache Navarro (V.)	Oficial de Prisiones	4.500,00	Extraordinaria		Oviedo.	16-4-37
D.ª Carmen Escatellier Plau (V.)	Oficial de Aguas	750,00	4.ª parte	3.000,00	Barcelona.	26-8-38
D.ª Petronila Verdugo Pérez (V.)	Guardia de Seguridad	3.500,00	Extraordinaria		Sevilla.	24-11-42
D.ª Mariana Hernández Collado (V.)	Maquinista	2.000,00	3.ª parte	6.000,00	Barcelona.	22-11-44
D.ª María del Pilar G.ª de Leániz (H.)	Jefe Superior de Administración	3.750,00	4.ª parte	15.000,00	Madrid.	7-2-45
D.ª Salvadora Acecho Manzanas (V.)	Subalterno del Patrimonio	1.500,00	3.ª parte	4.500,00	Madrid.	22-1-45
D.ª Clorinda Oranas García (V.)	Jefe de Negociado de Correos	2.000,00	Máxima	7.200,00	Sta. O. Tenerife	23-3-44
Huérfanos Bagüena Novella	Portero Ministerio	1.333,33	3.ª parte	4.000,00	Zaragoza.	11-12-44
D.ª Manuela Olivera Manzorro (V.)	Jefe de Negociado de Correos	2.000,00	3.ª parte	6.000,00	Cádiz.	1-9-44
D.ª María Niñez Niñez (V.)	Portero	1.333,33	3.ª parte	4.000,00	Madrid.	8-3-45
D.ª Victoriana de la Fuente Gutiérrez (V.)	Capataz de Telégrafos	1.666,66	3.ª parte	5.000,00	Burgos.	6-1-45
D.ª Dolores Tarín Ferret (V.)	Topógrafo	1.333,33	3.ª parte	4.000,00	Valencia.	20-1-45
D.ª Juana Doninga Martín (V.)	Capataz Forestal	1.500,00	3.ª parte	4.500,00	Cáceres.	19-5-44
D.ª Leonor Bizcarré Pujol (V.)	Inspector de Policía	1.665,00	15 por 100	11.100,00	Barcelona.	11-1-45
D.ª María del Carmen Emilia Monterde (V.)	Ingeniero de Caminos	1.425,00	Transmisión		Madrid.	7-2-45
D.ª María Guerra Riechard (V.)	Instrumentista	1.000,00	3.ª parte	3.000,00	Sevilla.	26-3-43
D.ª Valentina de Torres Patiño (V.)	Magistrado	4.250,00	4.ª parte	17.000,00	Baleares.	16-7-30
D.ª Angeles Ronda Galiana (V.)	Portero	833,33	3.ª parte	2.500,00	Alicante.	6-1-38
D.ª María Dumenecch Juncosa (V.)	Portero	1.333,33	3.ª parte	4.000,00	Tarragona.	17-9-44
D.ª Ascensión López de la Fuente (V.)	Jefe de Prisión	2.100,00	4.ª parte	8.400,00	Madrid.	1-2-45
D.ª Carmen Gil Hidalgo (H.)	Oficial de Hacienda	500,00	Transmisión		Ciudad Real.	8-11-44

MESAS

D.ª María Pons Marzán (V.)	Capataz de Brigada	958,10	5 mesadas	2.299,50	Lugo.	5-4-45
D.ª María Teresa Payá Amorós (V.)	Peón Caminero	638,75	5 mesadas	1.533,00	Alicante.	5-4-45
D.ª Antonia Manzano Mena (V.)	Subalterno de Correos	1.665,65	5 mesadas	4.000,00	Barcelona.	5-4-45
D.ª Rufina Repiso Roderó (V.)	Peón Caminero	1.064,95	5 mesadas	2.555,00	Burgos.	5-4-45
D.ª María de Gader Frías (V.)	Peón Caminero	638,75	5 mesadas	1.533,00	Almería.	6-4-45
D.ª Antonia María Martínez Calatayud (V.)	Peón Caminero	1.064,55	5 mesadas	2.555,00	Valencia.	6-4-45
D.ª María Teresa Gui López (V.)	Auxiliar M.ª Industria y Comer	833,22	2 y 1/2	4.000,00	Madrid.	6-4-45
D.ª Arceli Gallo Bustamante (V.)	Agente de Policía	2.291,60	5 mesadas	5.500,00	Madrid.	9-4-45
D.ª Purificación Escudero Albillos (V.)	Agente de Policía	2.700,00	4 y 1/2	7.200,00	Barcelona.	9-4-45
D.ª Juana Iglesias Pascual (V.)	Capataz de Carreteras	851,65	5 mesadas	2.044,00	Madrid.	10-4-45
D.ª María de Miguel de Diego (V.)	Guardia de Seguridad	947,90	3 y 1/2	3.250,00	Madrid.	11-4-45
D.ª Francisca Suwa López (V.)	Profesor E. de Artes y Oficios	1.250,00	5 mesadas	3.000,00	Cádiz.	14-4-45

RETIRADOS DE LAS MINAS DE ALMADEN

D. Melchor Rivera Cortal	Obrero retirado Minas Almadén	20 pesetas anuales por reunir más de 30 años de servicios	11-3-45	Ciudad Real.
--------------------------	-------------------------------	---	---------	--------------

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: V., viudedad; H., huérfano;

RESUMEN

	Pesetas
Importan las Pensiones del Magisterio	36.786,65
Idem las Mesadas del Magisterio	750,00
Idem las Jubilaciones del Magisterio	145.040,00
Idem las Jubilaciones	306.165,00
Idem las Pensiones civiles	165.306,60
Idem las Mesadas	14.905,82
Idem Retirados Minas Almadén	720,00
Total	669.674,07

Madrid, 24 de mayo de 1945.—El Director general, Federico G. Gorordo.

Anunciando la devolución de la fianza que para garantizar su gestión como Habilitado de Clases Pasivas tiene constituida don Miguel Gurumeta Deallas.

Habiendo solicitado don Miguel Gurumeta Deallas, la devolución de la fianza que tiene constituida a disposición de este Centro, para garantizar su gestión de Habilitado de Clases Pasivas, por haber cesado en el desempeño del mismo, se hace público, por medio del presente anuncio, cumpliendo lo que dispone el Real Decreto de 14 de septiembre de 1925, a fin de que si alguno de los que fueron sus poderdantes tuviere que hacer alguna reclamación contra su gestión, se formule ante la Intervención de este Centro dentro del plazo de tres meses, a contar del siguiente día al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 23 de mayo de 1945.—El Director general, P. D. especial, el Subdirector de Clases Pasivas, César Torres Ordax.

2.487—A. C.

Dirección General de Seguros

Autorizando a las Compañías de Seguros que se mencionan para aceptar reaseguros en España.

Por haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo noveno del Decreto de 29 de septiembre de 1944, en el que se dictan las normas a que han de someterse todas las operaciones de

reaseguro mercantil relativos a riesgos españoles,

Esta Dirección General de Seguros ha autorizado a la Compañía «The Palatine Insurance Company Limited», de Londres (Inglaterra), para aceptar reaseguros en España, limitándose dicha autorización exclusivamente para efectuar cesiones o aceptaciones en aquellos ramos en que opere directamente, de conformidad con lo que determina el apartado primero de la Orden ministerial de 24 de febrero de 1945.

Madrid, 7 de junio de 1945.—El Director general, J. Ruiz.

Por haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo noveno del Decreto de 29 de septiembre de 1944, en el que se dictan las normas a que han de someterse todas las operaciones de reaseguro mercantil relativos a riesgos españoles,

Esta Dirección General de Seguros ha autorizado a la Compañía «Union Assurance Society Limited», de Londres (Inglaterra), para aceptar reaseguros en España, limitándose dicha autorización exclusivamente para efectuar cesiones o aceptaciones en aquellos ramos en que opere directamente, de conformidad con lo que determina el apartado primero de la Orden ministerial de 24 de febrero de 1945.

Madrid, 9 de junio de 1945.—El Director general, J. Ruiz.

Por haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo noveno del De-

creto de 29 de septiembre de 1944, en el que se dictan las normas a que han de someterse todas las operaciones de reaseguro mercantil relativas a riesgos españoles,

Esta Dirección General de Seguros ha autorizado a la «Commercial Union Assurance Company Limited», de Londres (Inglaterra), para aceptar reaseguros en España, limitándose dicha autorización exclusivamente para efectuar cesiones o aceptaciones en aquellos ramos en que opere directamente, de conformidad con lo que determina el apartado primero de la Orden ministerial de 24 de febrero de 1945.

Madrid, 13 de junio de 1945.—El Director general, J. Ruiz.

Por haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo noveno del Decreto de 29 de septiembre de 1944, en el que se dictan las normas a que han de someterse todas las operaciones de reaseguro mercantil relativas a riesgos españoles,

Esta Dirección General de Seguros ha autorizado a la Compañía de Seguros «The Hull Underwriters, Association Limited», de Londres (Inglaterra), para aceptar reaseguros en España, limitándose dicha autorización exclusivamente para efectuar cesiones o aceptaciones en aquellos ramos en que opere directamente, de conformidad con lo que determina el apartado primero de la Orden ministerial de 24 de febrero de 1945.

Madrid, 13 de junio de 1945.—El Director general, J. Ruiz.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes (Dirección Técnica)

Transcribiendo relación de «Tarjetas de Abastecimiento» extraviadas.

Delegaciones que tramitan los expedientes	Tarjetas de Abastecimiento extraviadas		Nombre y apellidos del titular	Categoría en que están clasificadas a efectos de racionamiento de pan
	Serie	Número		
Provincia de Alava				
Vitoria	VI.	12.724	Basilio Martínez García.....	3.ª
Idem	VI.	18.672	Paulino Fernández Araguiz Garayo...	3.ª
Idem	VI.	67.092	Maria Luisa Abalos García.....	3.ª
Idem	VI.	82.675	Victoria Fillat Serrano.....	3.ª
Idem	VI.	90.690	Jesús Martínez Goncha.....	2.ª
Idem	VI.	90.695	Gabino Uriarte Pérez.....	3.ª
Idem	VI.	113.952	Juan Barcia Estévez.....	3.ª
Idem	VI.	114.827	Petra Osés Echevarría.....	
Provincia de Albacete				
Albacete	AB.	3.491	Juan José Rodríguez Calonge.....	3.ª
Idem	AB.	31.080	Maria Armero Tendero.....	3.ª
Idem	AB.	32.314	Manuel Zafrilla Rojas.....	3.ª
Idem	AB.	38.986	Rafael Marín Sotos.....	3.ª
Idem	AB.	40.208	Julia Sotos Romero.....	3.ª
Idem	AB.	43.951	Palmiro Martínez Sorin.....	3.ª
Idem	AB.	49.190	Fernando Anadez Centeno.....	2.ª
Idem	AB.	49.191	Pilar Vea Fernández.....	3.ª
Idem	AB.	64.682	José Mérida Giménez.....	3.ª
Idem	AB.	64.687	Maria Mérida Pérez.....	3.ª
Idem	AB.	67.018	Sebastián Molina López.....	3.ª
Tarazona	AB.	152.012	Catalina Lozano Villena.....	3.ª
Idem	AB.	152.013	Ignacia Cambronero Lozano.....	3.ª
Idem	AB.	152.014	Inocente Cambronero Lozano.....	3.ª
Idem	AB.	152.015	Maria Juana Cambronero Lozano.....	3.ª
Villarrobledo	AB.	171.765	Francisco Martínez Morales.....	3.ª
Idem	AB.	182.167	Domingo Herreros Losa.....	2.ª
Idem	AB.	187.148	Miguel Pérez Rubio.....	3.ª
Idem	AB.	187.149	Ascensión Moya Pérez.....	3.ª
Idem	AB.	187.150	Consuelo Lozano Montero.....	3.ª
Almansa	AB.	215.522	Francisco Martí Villaseca.....	3.ª
Montealegre	AB.	340.317	Juan Ibáñez Duro.....	3.ª
Idem	AB.	340.318	Constantina Martínez Torno.....	3.ª
Idem	AB.	340.319	Fernando Ibáñez Martínez.....	3.ª
Provincia de Alicante				
Alicante	A.	86.565	Francisco Martínez Mira.....	3.ª
Idem	A.	104.648	Miguel Seguí Antón.....	3.ª
Callosa de Segura	A.	215.585	Francisca Gómez Soto.....	3.ª
Elche	A.	304.810	Francisco Vicente Díez.....	3.ª
Villena	A.	410.800	Sixto Díaz Navarro.....	3.ª
Idem	A.	410.801	Angeles Navarro López.....	3.ª
Idem	A.	410.802	Ella Díaz Navarro.....	3.ª
Provincia de Almería				
Almería	AL.	2.937	Aurora Cara García.....	3.ª
Idem	AL.	74.149	Enrique Muñoz Ramírez.....	3.ª

Delegaciones que tramitan los expedientes	Tarjetas de abastecimiento extraviadas		Nombre y apellidos del titular	Categoría en que están clasificados a efectos de racionamiento de pan
	Serie	Número		
Provincia de Avila				
Avila	AV.	7.256	Julio Blázquez Izquierdo.....	3.ª
Idem	AV.	17.754	Rosa Rodríguez Jiménez.....	3.ª
Colilla (La)	AV.	39.223	Emilio Collado Jimenez.....	3.ª
Provincia de Badajoz				
Badajoz	BA.	2.759	Petra Doncel Castro	3.ª
Idem	BA.	5.366	Encarnación Ponciano Molina	3.ª
Idem	BA.	6.365	Francisco Rodríguez Moriano	3.ª
Idem	BA.	6.367	Francisco Rodríguez Ponciano	3.ª
Idem	BA.	6.643	Juana de la Concepción Gallego	3.ª
Idem	BA.	6.644	Antonio Lara Gallego	3.ª
Idem	BA.	6.645	Francisco Lara Gallego	3.ª
Idem	BA.	30.338	Josefa Maqueda Macarro	3.ª
Idem	BA.	52.657	Francisco Fernández Rebollo	3.ª
Idem	BA.	52.685	Nicasia Rodríguez Gómez	3.ª
Idem	BA.	106.522	Rosalía García Cano	3.ª
Idem	BA.	133.131	Pedro Díaz Cortés	3.ª
Idem	BA.	133.132	Leonor Díaz Sánchez	3.ª
Idem	BA.	133.133	María Cortés Martín	3.ª
Idem	BA.	157.766	Juan Ardila Verdiñón	3.ª
Idem	BA.	355.289	Abdona Rodríguez Franco	3.ª
Idem	BA.	509.885	Ana Ruiz Cerro	3.ª
Idem	BA.	527.305	José Díaz Bojchero	3.ª
Idem	BA.	769.564	Antonio Manzano Pachón	3.ª
Idem	BA.	769.565	Consuelo Gutiérrez Matamoros	3.ª
Idem	BA.	769.566	José Manzano Gutiérrez	3.ª
Idem	BA.	769.567	Antonio Manzano Gutiérrez	3.ª
Idem	BA.	769.568	Francisco Manzano Gutiérrez	3.ª
Idem	BA.	769.569	Carmen Manzano Gutiérrez	3.ª
Idem	BA.	769.570	Consuelo Manzano Gutiérrez	3.ª
Idem	BA.	769.572	Antonio Gutiérrez García	3.ª
Provincia de Baleares				
Mahón	PM.	14.439	José María Rey Fernández	3.ª
La Puebla	PM.	149.010	Ignacio Vila Llompart	3.ª
Palma de Mallorca	PM.	250.256	Guillermo Covas Barceló	3.ª
Idem	PM.	300.936	Vicente Roselló Planes	3.ª
Idem	PM.	300.937	Montserrat Conell Serra	3.ª
Idem	PM.	300.938	Vicente Roselló Conell	3.ª
Idem	PM.	300.939	Francisca Massot Estades	3.ª
Idem	PM.	308.312	Margarita Bauza Sánchez	3.ª
Idem	PM.	324.647	Baltasar Salvá Cantallops	3.ª
Idem	PM.	360.692	Teresa Llabrés, Llabrés	3.ª
Idem	PM.	408.383	Cecilia Sánchez Aguera	3.ª
Idem	PM.	412.153	Enrique Roselló Sánchez	3.ª
La Puebla	PM.	416.503	Bartolomé Mascaró Llabrés	3.ª
Provincia de Barcelona				
Hospitalet de Llobregat.	B.	3.901	Rosario Fernández Villanueva	Infantil.
Idem	B.	91.201	Antonio Martínez Martínez	3.ª
Idem	B.	91.204	Francisco Martínez Pino	3.ª
Idem	B.	93.274	Alberto Font de Luis	3.ª
Idem	B.	117.889	Francisca Herrera Hernández	3.ª
Idem	B.	120.550	Vicente Herrera Casteller	3.ª
Idem	B.	120.551	Juana Hernández Sánchez	3.ª
Idem	B.	120.552	Francisco Herrera Sánchez	3.ª
Idem	B.	139.216	Daniel López López	3.ª

Delegaciones que tramitan los expedientes	Tarjetas de Abastecimiento extraviadas		Nombre y apellidos del titular	Categoría en que están clasificados a efectos de racionamiento de pan
	Serie	Número		
Hospitalet de Llobregat	B.	139.217	María Randúa Blasco	3.ª
Idem	B.	150.222	Juan Bernat Ariza	3.ª
Idem	B.	154.976	Ana Saldaña García	3.ª
Idem	B.	154.981	María Requena Saldaña	3.ª
Idem	B.	157.141	Diego Ruiz Martínez	3.ª
Idem	B.	158.487	Antonio Catalán Collado	3.ª
Santa Coloma de Gramanet	B.	346.575	Ramón Albela Barreiro	3.ª
Tarrasa	B.	363.231	Victoriano Teixidó Martínez	3.ª
Idem	B.	363.232	Cristina Viladoms Llongueras	3.ª
Idem	B.	383.732	Francisca Navarro Suralles	3.ª
Pujal	B.	761.648	Nuria Santaularia Colell	1.ª
Idem	B.	761.650	Matías Santaularia Colell	1.ª
San Pol de Mar	B.	876.020	María Mas Villaronga	3.ª
Idem	B.	876.021	Teresa Mas Villaronga	3.ª
Idem	B.	876.022	Ramón Mas Mas	3.ª
Barcelona	B.1.	1.238	Francisca Constante Bardens	3.ª
Idem	B.1.	4.454	Carmen Sabaté Freixas	3.ª
Idem	B.1.	4.957	José Martínez Brianes	3.ª
Idem	B.1.	39.920	Antonia Gustems Nicoláu	3.ª
Idem	B.1.	40.422	Concepción Andreu Solá	3.ª
Idem	B.1.	42.231	Melchor García Rodríguez	3.ª
Idem	B.1.	42.239	María Gabriel Moreno	3.ª
Idem	B.1.	42.842	Pilar Gamón Aranda	3.ª
Idem	B.1.	43.275	Manuel Miranda Sánchez	3.ª
Idem	B.1.	48.392	Manuela Escribano Traxisto	3.ª
Idem	B.1.	62.916	José Casañas Laguna	3.ª
Idem	B.1.	62.917	Vicente Martí Pujol	3.ª
Idem	B.1.	62.918	Carolina Casañas Martí	3.ª
Idem	B.1.	62.919	Esperanza Casañas Martí	3.ª
Idem	B.1.	62.920	Salvador Martí Pujol	3.ª
Idem	B.1.	63.923	Miguel Ricart Montesinos	3.ª
Idem	B.1.	68.038	Miguel Puig Pla	3.ª
Idem	B.1.	78.318	José Eoriano López	3.ª
Idem	B.1.	79.723	Pedro Belmonte Zaragoza	3.ª
Idem	B.1.	80.900	Ascensión Martí Baltanás	3.ª
Idem	B.1.	94.878	Eutiquio Arenas Redondo	3.ª
Idem	B.1.	102.449	Matilde Sánchez Pallarés	Infantil
Idem	B.1.	102.516	Salvador López Soler	3.ª
Idem	B.1.	102.517	Pilar Andolz Gil	3.ª
Idem	B.1.	102.518	Salvador López Saura	3.ª
Idem	B.1.	119.242	Ramón Aparici Escrich	3.ª
Idem	B.1.	124.833	Manuel Santafé Martí	3.ª
Idem	B.1.	124.878	María Echevarría Vilanova	3.ª
Idem	B.1.	124.879	Amadeo Echevarría Diana	3.ª
Idem	B.1.	130.007	Luis Granés Serradell	3.ª
Idem	B.1.	130.899	José Pujol Sanfulgencio	3.ª
Idem	B.1.	134.878	Dolores Pereira Danunciación	3.ª
Idem	B.1.	135.939	José Albadalejo Avilés	3.ª
Idem	B.1.	145.364	Manuel Espeso Espeso	2.ª
Idem	B.1.	147.914	Concepción Espigo Pujol	3.ª
Idem	B.1.	151.362	Rosa Ruiz Bosch	3.ª
Idem	B.1.	159.944	Luisa Aracil Barrios	3.ª
Idem	B.1.	159.945	Luis Furió Aracil	3.ª
Idem	B.1.	166.400	Concepción Jaén Mondejal	3.ª
Idem	B.1.	173.724	Juana Migueláñez Sanjosé	3.ª
Idem	B.1.	183.420	Ramón Mora Albert	3.ª
Idem	B.1.	196.965	Antonio Sánchez Nebra	3.ª
Idem	B.1.	207.622	Consuelo Pitarch Cortés	3.ª
Idem	B.1.	222.233	Pedro Albiñá Besolí	2.ª
Idem	B.1.	223.245	Salvador García Gomar	3.ª
Idem	B.1.	224.974	Juana Soler Roussalet	1.ª
Idem	B.1.	225.149	Rosa Climent Soler	3.ª
Idem	B.1.	256.337	Vicenta Rautet Closa	3.ª
Idem	B.1.	256.338	Domingo Hernández Duró	3.ª

Delegaciones que tramitan los expedientes	Tarjetas de Abastecimiento extraviadas		Nombre y apellidos del titular	Categoría en que están clasificados a efectos de racionamiento de pan
	Serie	Número		
Barcelona	B-1.	257.783	José Alarcón Sánchez	3. ^a
Idem	B-1.	260.947	José Barbe Quintana	3. ^a
Idem	B-1.	265.209	Salvador Martínez Carpintero	3. ^a
Idem	B-1.	266.446	Jorge de Miquel Almirall	2. ^a
Idem	B-1.	266.447	Montserrat Berenguer Gener	2. ^a
Idem	B-1.	266.448	María de Miquel Berenguer	2. ^a
Idem	B-1.	266.449	Pilar de Miquel Berenguer	2. ^a
Idem	B-1.	266.450	Montserrat de Miquel Berenguer	2. ^a
Idem	B-1.	266.451	Jorge de Miquel Berenguer	2. ^a
Idem	B-1.	266.452	Juan de Miquel Berenguer	2. ^a
Idem	B-1.	266.453	José Antonio de Miquel Berenguer	2. ^a
Idem	B-1.	266.454	Victor de Miquel Berenguer	2. ^a
Idem	B-1.	266.455	Julio de Miquel Berenguer	2. ^a
Idem	B-1.	271.520	Jose Fonts Mir	3. ^a
Idem	B-1.	271.521	Rosa Sallan Fonts	3. ^a
Idem	B-1.	271.522	Mario Fonts Mir	3. ^a
Idem	B-1.	274.604	Ana Lechuga Cuenca	3. ^a
Idem	B-1.	274.605	Ana Hornos Lechuga	3. ^a
Idem	B-1.	283.381	Ildefonso de la Maza Fernández	3. ^a
Idem	B-1.	283.382	María Ana Naveda Velarde	3. ^a
Idem	B-1.	283.383	Ildefonso de la Maza Naveda	3. ^a
Idem	B-1.	283.384	Miguel de la Maza Naveda	3. ^a
Idem	B-1.	283.385	Cosme de la Maza Naveda	3. ^a
Idem	B-1.	283.386	Joaquin de la Maza Naveda	3. ^a
Idem	B-1.	283.387	José Antonio de la Maza Naveda	3. ^a
Idem	B-1.	283.388	Francisco Javier de la Maza Naveda	3. ^a
Idem	B-1.	283.389	Julio de la Maza Naveda	3. ^a
Idem	B-1.	283.390	Concepción de la Maza Naveda	3. ^a
Idem	B-1.	283.391	Ignacio de la Maza Naveda	3. ^a
Idem	B-1.	283.392	Luis María de la Maza Naveda	3. ^a
Idem	B-1.	283.393	Adela González Cubas	3. ^a
Idem	B-1.	283.394	Ceferina San Ramón Valle	3. ^a
Idem	B-1.	284.167	José Frades Balaguer	3. ^a
Idem	B-1.	284.169	Marian Aran Colomer	3. ^a
Idem	B-1.	284.170	Rosa María Prades Aran	3. ^a
Idem	B-1.	284.171	Jaime Prades Aran	3. ^a
Idem	B-1.	285.059	José Mera García	3. ^a
Idem	B-1.	285.709	José Martínez Figueras	2. ^a
Idem	B-1.	285.710	Teresa Aretes Vidal	2. ^a
Idem	B-1.	285.712	María Teresa Martínez Aretes	2. ^a
Idem	B-1.	285.606	Rafael Hernández Domingo	3. ^a
Idem	B-1.	286.607	María Manero Nogués	3. ^a
Idem	B-1.	286.971	Juan Vives Prescolí	3. ^a
Idem	B-1.	287.375	Ana Bernal Brat	3. ^a
Idem	B-1.	289.062	Sara Elduque Bertrán	3. ^a
Idem	B-1.	290.506	Pedro Sensalis López	3. ^a
Idem	B-1.	292.511	María Montserrat Manich Moragas	1. ^a
Idem	B-1.	296.413	Juan Casals Bertrán	2. ^a
Idem	B-1.	297.796	María Antonia Pardo Rey	Infantil.
Idem	B-1.	303.640	Alberto Cunill Canut	3. ^a
Idem	B-1.	303.650	Luisa de Camis López	3. ^a
Idem	B-1.	309.996	Concepción Gutierre Cassini	Infantil.
Idem	B-1.	310.335	Josefa Baltá Toronell	3. ^a
Idem	B-1.	324.259	Adela Catalá Mas	Infantil.
Idem	B-1.	330.412	Ana María Lerma Oliver	3. ^a
Idem	B-1.	330.413	María Oliver González	3. ^a
Idem	B-1.	330.414	Francisco Catalá Lerma	3. ^a
Idem	B-1.	334.460	Elena Guinot Moncho	3. ^a
Idem	B-1.	336.360	Jaime Rovira Roméu	1. ^a
Idem	B-1.	344.223	Juan Costa Romagosa	1. ^a
Idem	B-1.	353.611	Antonio Caudelot Grasa	3. ^a
Idem	B-1.	356.748	Miguel Escuder Arconada	Infantil.
Idem	B-1.	359.963	Juan Vallés Farré	2. ^a
Idem	B-1.	360.670	Josefa Clotet Torrens	3. ^a
Idem	B-1.	360.677	Ignacio Clotet Rosich	3. ^a

Delegaciones que tramitan los expedientes	Tarjetas de Abastecimiento extraviadas		Nombre y apellidos del titular	Categoría en que están clasificados a efectos de racionamiento de pan
	Serie	Número		
Barcelona	B-1.	360.678	Antonio Torrén Cardona	3.ª
Idem	B-1.	365.605	Domingo Alfonso Pedrosa	3.ª
Idem	B-1.	365.891	Salvio Iborra Guillemon	1.ª
Idem	B-1.	365.892	Teresa Corominas Figueras	1.ª
Idem	B-1.	365.893	Adelaida Quintana Font	1.ª
Idem	B-1.	377.035	Aquilina Lario Martin	3.ª
Idem	B-1.	377.036	José Muñoz Lario	3.ª
Idem	B-1.	383.289	José Gracia San Agustín	3.ª
Idem	B-1.	384.545	Juan Llausi Saba	3.ª
Idem	B-1.	385.390	Montserrat Torquet Boix	3.ª
Idem	B-1.	391.397	Elisa López Gasulla	3.ª
Idem	B-1.	395.741	Maria Masuet Ballescá	2.ª
Idem	B-1.	395.742	Maria Iglesias Masuet	2.ª
Idem	B-1.	395.743	Joaquín Iglesias Masuet	2.ª
Idem	B-1.	395.745	Maria Rosa Iglesias Masuet	2.ª
Idem	B-1.	395.746	Marcial Iglesias Masuet	2.ª
Idem	B-1.	395.747	Jorge Iglesias Masuet	2.ª
Idem	B-1.	395.748	Maria Iglesias Masuet	2.ª
Idem	B-1.	399.416	Francisco Paláu Farreras	3.ª
Idem	B-1.	399.591	Dolores Seuba Serrabagüña	3.ª
Idem	B-1.	402.989	Joaquín Collincher Sayeras	3.ª
Idem	B-1.	403.782	José María Baxauli Guitart	3.ª
Idem	B-1.	404.775	Benita Giménez Gómez	3.ª
Idem	B-1.	407.745	Gregorio Giménez Villota	3.ª
Idem	B-1.	410.099	Francisco Ramo Ramia	3.ª
Idem	B-1.	410.100	Irma Laurence Germán	3.ª
Idem	B-1.	411.341	Manuel Pérez Sindin	3.ª
Idem	B-1.	411.583	Marino Marin Ventosa	3.ª
Idem	B-1.	411.584	Juan Giménez Albert	3.ª
Idem	B-1.	414.283	Josefa Peñalvert Martínez	3.ª
Idem	B-1.	418.416	Enriqueta Bordas Bastot	3.ª
Idem	B-1.	431.305	Leonor Núñez Alba	3.ª
Idem	B-1.	431.819	Natividad Casamián Subirán	2.ª
Idem	B-1.	439.043	Maximiliano Avendoza Sansó	3.ª
Idem	B-1.	444.725	Baldomero Ruiz Martínez	3.ª
Idem	B-1.	453.013	Eugenio Gándara Quintos	3.ª
Idem	B-1.	454.014	Maria Rodríguez Rodríguez	3.ª
Idem	B-1.	455.319	Antonio Marcus García	3.ª
Idem	B-1.	462.330	Antonio Planas Solsona	3.ª
Idem	B-1.	467.348	Agustín García Corzo	3.ª
Idem	B-1.	467.349	Manuela Benito Puebla	3.ª
Idem	B-1.	467.350	Mercedes Corzo Rodríguez	3.ª
Idem	B-1.	467.351	Restituto Benito Puebla	3.ª
Idem	B-1.	468.823	Maria Rosa Lloveras Folietí	2.ª
Idem	B-1.	469.407	Enrique Gisbert Subirats	2.ª
Idem	B-1.	470.131	Antonio Moya Martínez	3.ª
Idem	B-1.	475.694	Francisco Ramos Martínez	2.ª
Idem	B-1.	479.472	Manuel Suárez Fernández	3.ª
Idem	B-1.	481.521	Manuel Galluch Pascual	3.ª
Idem	B-1.	483.214	José Puig Inglada	3.ª
Idem	B-1.	483.215	Maria García Bernabéu	3.ª
Idem	B-1.	483.216	Maria Rosa Puig García	3.ª
Idem	B-1.	483.218	Manuel Puig García	3.ª
Idem	B-1.	483.220	Benjamín Puig García	3.ª
Idem	B-1.	493.485	Carpóforo Mejía Rodríguez	3.ª
Idem	B-1.	501.047	Ana Navarro Lorente	3.ª
Idem	B-1.	501.049	Encarnación Mula Navarro	3.ª
Idem	B-1.	501.050	Maria Ibáñez Romero	3.ª
Idem	B-1.	502.244	Maria Mata Pérez	3.ª
Idem	B-1.	503.708	Eduardo Quiroga Gómez	3.ª
Idem	B-1.	505.516	Manuel Corvella Balcells	3.ª
Idem	B-1.	511.568	Pedro Casanovas Rimundi	3.ª
Idem	B-1.	529.936	Joaquín Macián Pérez	3.ª
Idem	B-1.	532.465	Ramón Valls de Gomis	2.ª
Idem	B-1.	539.466	Maria Josefa Bausa Caballero	2.ª

Delegaciones que tramitan los expedientes	Tarjetas de Abastecimiento extraviadas		Nombre y apellidos del titular	Categoría en que están clasificados a efectos de racionamiento de pan
	Serie	Número		
Barcelona	B-1.	539.467	María José Valls Bausa	2. ^a
Idem	B-1.	539.468	Luis Felipe Valls Bausa	Infantil.
Idem	B-1.	539.470	Asunción Pérez Vallejo	3. ^a
Idem	B-1.	544.922	Sofía Rodríguez Seoane	3. ^a
Idem	B-1.	545.963	Teresa Escuder Segura	3. ^a
Idem	B-1.	550.567*	Mercedes Churruca Dotres	1. ^a
Idem	B-1.	557.428	Pilar Jariot Navarro	2. ^a
Idem	B-1.	557.813	Juan Blanco Fernández	2. ^a
Idem	B-1.	557.952	Pedro Galindo Treviño	3. ^a
Idem	B-1.	563.182	Concepción Torrén Bosch	3. ^a
Idem	B-1.	563.183	Antonia Torrén Bosch	3. ^a
Idem	B-1.	567.155	Emilio Sardaños Costa	3. ^a
Idem	B-1.	567.156	Belén Sánchez Costa	3. ^a
Idem	B-1.	567.157	Emilia Sardaños Sánchez	3. ^a
Idem	B-1.	567.665	Francisco López Vidal	3. ^a
Idem	B-1.	576.490	Mapuel Canals Givert	3. ^a
Idem	B-1.	581.862	Josefa Colón Salvador	3. ^a
Idem	B-1.	584.446	Eugenio Cabrera García	3. ^a
Idem	B-1.	584.559	Julia Herrero Muñoz	3. ^a
Idem	B-1.	584.560	Rilar Gil Herrero	3. ^a
Idem	B-1.	584.561	Nuria Gil Herrero	3. ^a
Idem	B-1.	584.562	Esperanza Gil Herrero	3. ^a
Idem	B-1.	584.563	Juana Gil Herrero	3. ^a
Idem	B-1.	589.450	Francisco Giral Sole	3. ^a
Idem	B-1.	596.874	María Nicolás Caraso	3. ^a
Idem	B-1.	601.050	Buenaventura Vendrell Costafreda ..	3. ^a
Idem	B-1.	603.078	Carlos Vergés Ribot	3. ^a
Idem	B-1.	610.909	Eduardo Fernández Calvo	2. ^a
Idem	B-1.	614.443	Concepción Perea Hernández	3. ^a
Idem	B-1.	626.140	Francisca Revertes Llopart	3. ^a
Idem	B-1.	626.141	María Mercedes Balart Revertes	3. ^a
Idem	B-1.	630.289	Andrés Ibáñez Sainz	3. ^a
Idem	B-1.	632.490	Antonio Gil Pellicer	3. ^a
Idem	B-1.	632.495	Joaquín Barniola Valle	3. ^a
Idem	B-1.	634.437	Mauricio Eneriz Giménez	3. ^a
Idem	B-1.	634.438	Pilar Crespo Heras	3. ^a
Idem	B-1.	634.442	Francisca Eneriz Crespo	3. ^a
Idem	B-1.	635.757	José Barneda Vilardebó	3. ^a
Idem	B-1.	635.758	Nieves Costa Farrés	3. ^a
Idem	B-1.	635.759	Manuel Barneda Vilardebó	3. ^a
Idem	B-1.	635.760	Francisca Sánchez Lorenzo	3. ^a
Idem	B-1.	640.845	Andrés Belmonte Díaz	3. ^a
Idem	B-1.	642.447	José Antonio Granero Giner	3. ^a
Idem	B-1.	650.267	María Latre Cherez	3. ^a
Idem	B-1.	650.268	José Gracia Martí	3. ^a
Idem	B-1.	650.269	Juana Martí Rodrigo	3. ^a
Idem	B-1.	650.270	Rosa Ram García	3. ^a
Idem	B-1.	652.492	Vicente Marín González	3. ^a
Idem	B-1.	653.608	Fernando Ortiz Serrano	3. ^a
Idem	B-1.	653.609	Isabel Balsalobre Rubio	3. ^a
Idem	B-1.	653.610	Consuelo Ortiz Balsalobre	3. ^a
Idem	B-1.	653.611	Fernando Ortiz Balsalobre	3. ^a
Idem	B-1.	653.612	Juana Ortiz Balsalobre	3. ^a
Idem	B-1.	683.628	Luisa Turuseta Veivide	3. ^a
Idem	B-1.	701.083	Miguel Valera Navarro	3. ^a
Idem	B-1.	710.064	Mercedes Barbará Carbonell	3. ^a
Idem	B-1.	720.665	Josefa Soto Mateo	3. ^a
Idem	B-1.	723.652	Joaquín Gausa Saumell	3. ^a
Idem	B-1.	723.653	Carmen Gausa Spino	3. ^a
Idem	B-1.	728.886	Vicente Catalán Montoliu	3. ^a
Idem	B-1.	728.897	Fructuosa Catalán Montoliu	3. ^a
Idem	B-1.	729.922	Andrés March Turió	3. ^a
Idem	B-1.	734.006	José García Correa	3. ^a
Idem	B-1.	735.559	Rafael Fité Vidal	3. ^a
Idem	B-1.	739.002	Eusebio García Blanco	3. ^a

Delegaciones que tramitan los expedientes	Tarjetas de Abastecimiento extraviadas		Nombre y apellidos del titular	Categoría en que están clasificados a efectos de racionamiento de pan
	Serie	Número		
Barcelona	B-1.	739.003	Eusebio García Herranz	3.ª
Idem	B-1.	739.004	Isabel Herranz López	3.ª
Idem	B-1.	755.680	Jorge Magriñá Simell	Infantil.
Idem	B-1.	768.558	Eugenio Escolá Elias	3.ª
Idem	B-1.	768.559	Josefa Arnó Pardo	3.ª
Idem	B-1.	768.560	José Martínez Arnó	3.ª
Idem	B-1.	768.561	Inés Amada Rofina	3.ª
Idem	B-1.	768.563	Marija Valls Malet	3.ª
Idem	B-1.	781.385	Pilar Vázquez Arias	3.ª
Idem	B-1.	784.780	Francisco Coll García	Infantil.
Idem	B-1.	785.201	Francisco Nuñez Expósito	3.ª
Idem	B-1.	785.202	Teresa Aguilar Ribas	3.ª
Idem	B-1.	785.203	Francisca Nuñez Aguilar	Infantil.
Idem	B-1.	795.524	José Gomá Muntaner	3.ª
Idem	B-1.	795.525	Elvira Ferrer Gras	3.ª
Idem	B-1.	795.526	Ana Maria Ferrer Pérez	3.ª
Idem	B-1.	797.094	Vicente de Temple Llopis	3.ª
Idem	B-1.	807.182	Mercedes Romá Comas	3.ª
Idem	B-1.	815.364	Amparo Sarzo Fenech	3.ª
Idem	B-1.	815.366	Josefa Andreu Sarzo	3.ª
Idem	B-1.	815.367	Nonito Garriga Escoda	3.ª
Idem	B-1.	819.711	Pedro Pla Gálvez	3.ª
Idem	B-1.	831.448	Bonifacio Rodríguez Ramos	3.ª
Idem	B-1.	847.950	Manuel Tejedor Aubes	2.ª
Idem	B-1.	848.087	Joaquín Serrat Bellbls	3.ª
Idem	B-1.	848.088	Sebastián Borrás Serrat	3.ª
Idem	B-1.	848.089	Irene Borrás Serrat	3.ª
Idem	B-1.	848.090	Trinidad Borrás Serrat	3.ª
Idem	B-1.	848.091	José Borrás Serrat	3.ª
Idem	B-1.	854.933	Hiltrut Schleicher Froebel	3.ª
Idem	B-1.	861.728	Pablo Adsera Rafols	2.ª
Idem	B-1.	871.964	Basilio Meavilla Cortina	3.ª
Idem	B-1.	889.864	Fernando Salinas García	3.ª
Idem	B-1.	889.865	Rosa Bartolomé Agrás	3.ª
Idem	B-1.	889.867	Juana Frau Mestres	3.ª
Idem	B-1.	889.868	Rosa Maria Salinas Frau	3.ª
Idem	B-1.	890.388	Alfonso Extremera Benavente	3.ª
Idem	B-1.	890.389	Carmen Sales Miguel	3.ª
Idem	B-1.	890.390	Emilia Extremera Sales	3.ª
Idem	B-1.	890.391	Aurora Sales Boira	3.ª
Idem	B-1.	896.611	Juan Vidal Egido	3.ª
Idem	B-1.	896.619	Nuria Vidal Egido	3.ª
Idem	B-1.	906.089	Carlos Riera Roura	3.ª
Idem	B-1.	917.361	Gregorio Aranda Lobo	3.ª
Idem	B-1.	917.362	Carmen Salcedo Calleja	2.ª
Idem	B-1.	925.786	Ramón Guart Herrero	3.ª
Idem	B-1.	943.041	Juana Sansó Martí	3.ª
Idem	B-1.	943.042	Maria Bufi Marta	3.ª
Idem	B-1.	946.083	Dolores Llaurado Allué	3.ª
Idem	B-1.	946.084	Hermínia Llaurado Allué	3.ª
Idem	B-1.	946.085	Josefa Llaurado Allué	3.ª
Idem	B-1.	946.086	José Pastor Marín	3.ª
Idem	B-1.	952.080	Juan Llusia Oliva	3.ª
Idem	B-1.	953.574	Manuel Junquera López	3.ª
Idem	B-1.	956.727	Dolores Salgueño Silva	3.ª
Idem	B-1.	977.094	Francisco Ros Vivancos	3.ª
Idem	B-1.	980.848	Juan Ribó Cortadas	3.ª
Idem	B-1.	980.849	Carlos Ribó Escuder	3.ª
Idem	B-1.	980.850	Carlos Ribó Alonso	3.ª
Idem	B-1.	980.851	Rosa Alonso López	3.ª
Idem	B-1.	980.852	Dolores Ribó Alonso	3.ª
Idem	B-1.	982.244	Esteban Anglés Jordi	3.ª
Idem	B-1.	982.245	Teresa Martí Frontera	3.ª
Idem	B-1.	982.246	Luis Anglés Martí	3.ª
Idem	B-1.	982.247	José Anglés Martí	3.ª

Delegaciones que tramitan los expedientes	Tarjetas de Abastecimiento extraviadas		Nombre y apellidos del titular	Categoría en que están clasificados a efectos de racionamiento de pan
	Serie	Número		
Barcelona	B-1.	982.248	Jorge Anglés Martí	3. ^a
Idem	B-1.	986.101	Carmen Bosch Bergadá	2. ^a
Idem	B-1.	986.104	Ginés Mestres Castells	2. ^a
Idem	B-1.	986.105	Maria Carmen Mestres Bosch	2. ^a
Idem	B-1.	986.106	Antonio Mestres Bosch	2. ^a
Idem	B-1.	988.042	Elvira Forner López	3. ^a
Idem	B-1.	993.994	Maria Vila Argelagués	3. ^a
Idem	B-1.	997.798	Fernando Entrena Monforte	3. ^a
Idem	B-2.	3.565	José Caro Miquel	3. ^a
Idem	B-2.	3.566	Ana Fernández Fernández	3. ^a
Idem	B-2.	3.567	José Caro Fernández	3. ^a
Idem	B-2.	5.796	Pedro Cabello Monforte	3. ^a
Idem	B-2.	5.797	Angeles Ruiz Guerrero	3. ^a
Idem	B-2.	5.798	Emeterio Cabello Ruiz	3. ^a
Idem	B-2.	5.799	Angela Cabello Ruiz	3. ^a
Idem	B-2.	25.178	Manuel Novellón Clavería	3. ^a
Idem	B-2.	25.179	Teresa Tierz Pujol	3. ^a
Idem	B-2.	25.180	Manuel Novellón Tierz	3. ^a
Idem	B-2.	25.181	Sebastián Moranta Riera	3. ^a
Idem	B-2.	25.182	Maria Novellón Tierz	3. ^a
Idem	B-2.	27.178	Juan Ricart Teira	3. ^a
Idem	B-2.	28.802	Victoriano Alonso Mallaina	3. ^a
Idem	B-2.	30.540	Tomás Porta Bassas	3. ^a
Idem	B-2.	40.170	Bienvenido Caballero Alarcón	3. ^a
Idem	B-2.	65.469	Maria Teresa Marfil Vila	2. ^a
Idem	B-2.	67.923	Pedro Torrén González	3. ^a
Idem	B-2.	79.744	Sebastián Ruiz Cano	3. ^a
Idem	B-2.	81.052	Primitiva Anaz Salvador	3. ^a
Idem	B-2.	81.053	Agustín Taranta Llorente	3. ^a
Idem	B-2.	83.757	Angel Bel Barrachina	3. ^a
Idem	B-2.	88.758	Josefa Ravinat Barrachina	3. ^a
Idem	B-2.	95.104	Teodoro Hernández Mas	3. ^a
Idem	B-2.	95.105	Andrea Lirande Victorin	3. ^a
Idem	B-2.	95.106	Carlos Hernández Lirande	3. ^a
Idem	B-2.	95.107	Francisco Hernández Rirandre	3. ^a
Idem	B-2.	98.949	Juan Adseta Estrada	3. ^a
Idem	B-2.	105.102	José Gumbáu Balcells	3. ^a
Idem	B-2.	121.756	Joaquín Manez Vidré	3. ^a
Idem	B-2.	121.758	Juan Navarro Dicente	3. ^a
Idem	B-2.	127.318	Francisco Sánchez Larosa	3. ^a
Idem	B-2.	127.320	Francisco Sánchez Esteve	3. ^a
Idem	B-2.	158.869	José Lluhen Sullá	3. ^a
Idem	B-2.	248.085	Remedios Corominas Oliveras	3. ^a
Idem	B-2.	248.303	José Robles Linares	2. ^a
Idem	B-2.	248.791	Victoria Diez Femiño	3. ^a
Idem	B-2.	255.093	Jacinta Rodríguez Ruiz	3. ^a
Idem	B-2.	278.703	Mercedes San Ramón Valle	3. ^a
Idem	B-2.	278.704	Maria Luisa Rueda Campos	3. ^a
Idem	B-2.	281.642	Juan Pedemonte Puigbert	2. ^a
Idem	B-2.	282.059	Aurora Saiz Arroyo	3. ^a
Idem	B-2.	282.150	Juan Burget Bofarull	3. ^a
Idem	B-2.	284.488	Jaime Birbe Montañé	3. ^a
Idem	B-2.	290.452	Carmen Uillas Lebrato	3. ^a
Idem	B-2.	362.003	Martín Ariño Puig	3. ^a
Idem	G-E	268.396	Rosa María Juliá March	3. ^a
Idem	O-R	432.453	Clemente Vellorta López	3. ^a
Idem	O-R	432.386	Carmen Vinuales Tomás	3. ^a
Idem	O-R	285.796	Teresa Pérez Canedos	2. ^a
Idem	P-M	407.120	Auxiliadora Moll Pons	3. ^a
Idem	V-I	392.744	Eduardo Rodríguez Blanco	3. ^a
Idem	Z.	514.564	Luciano Bona Ruberte	3. ^a

Delegaciones que tramitan los expedientes	Tarjetas de Abastecimiento extraviadas		Nombre y apellidos del titular	Categoría en que están clasificados, a efectos de racionamiento de pan
	Serie	Número		
Provincia de Burgos				
Burgos	BU.	38.616	María del Pilar López Gutiérrez	3.ª
Idem	BU.	44.517	Jesús Castro Arauz	3.ª
Miranda de Ebro	BU.	94.561	Ramiro Garro Eguiluz	3.ª
Ortiguella	BU.	196.235	Luis Marijuán Juarros	3.ª
Idem	BU.	196.237	José Marijuán Juarros	3.ª
Valdebezana	BU.	355.886	Manuel Bárcenas Sainz	3.ª
Provincia de Cáceres				
Cáceres	CC.	12.099	María Marín González	3.ª
Idem	CC.	38.984	Juliana López Cuello	3.ª
Idem	CC.	38.985	Lucía Ojalvo López	3.ª
Idem	CC.	38.986	Petra Ojalvo López	3.ª
Idem	CC.	38.987	Rosa Ojalvo López	3.ª
Trujillo	CC.	239.236	Francisca Muñoz Rebollo	3.ª
Provincia de Castellón				
Castellón	CS.	190.336	Vicenta Barber Rodrigo	3.ª
Villarreal	CS.	243.243	José Carda Navarro	3.ª
Castellón	CS.	277.333	José Gómez Goterris	3.ª
Idem	CS.	292.068	Manuel Lloréns Ibáñez	3.ª
Provincia de Ciudad Real				
Alcázar de San Juan ..	T.	20.699	Angel Calle Zapata	3.ª
Idem	T.	20.700	María Boronal Moncusit	3.ª
Idem	T.	20.702	María Josefa Calle Zapata	3.ª
Idem	T.	20.701	Teodora Calle Zapata	3.ª
Abenójar	CR.	41.446	Cándida Godoy Anguita	3.ª
Calzada de Calatrava ..	CR.	120.838	Antonio Viso Fernández	3.ª
Villarrubia Ojos	CR.	305.377	Joaquín Santos Sosa	3.ª
Idem	CR.	312.106	Vicente Mora Redondo	3.ª
Idem	CR.	312.107	Justa Molina Gómez	3.ª
Malagón	CR.	427.250	Angel Rodríguez Rebato	3.ª
Idem	CR.	430.366	Juan Antonio Hervás Paje	3.ª
Provincia de Córdoba				
Montoro	CO.	3.495	Manuel Tarifa Barrueco	3.ª
Villanueva de Córdoba ..	CO.	155.598	María Calero Grande	3.ª
Córdoba	CO.	690.728	Pilar Rodríguez Gómez	3.ª
Idem	CO.	656.944	Manuel Velasco López	2.ª
Idem	CO.	656.945	Josefa Velasco López	2.ª
Idem	CO.	656.946	Rosario Muñoz Contreras	2.ª
Idem	CO.	656.948	Carmen Ruiz Almeda	3.ª
Idem	CO.	658.509	Manuel Pérez Fernández	2.ª
Idem	CO.	677.084	Francisca Ramírez Aroca	3.ª
Idem	CO.	677.085	Dolores Bogallo Ramírez	3.ª
Idem	CO.	677.086	Rosario Bogallo Ramírez	3.ª
Idem	CO.	677.087	Carmen Sánchez Bogallo	3.ª
Idem	CO.	680.549	Jose Cabello García	3.ª
Idem	CO.	681.484	José Salas García	3.ª
Idem	CO.	681.485	Amalia Cruz Jiménez	3.ª
Idem	CO.	681.486	Manuel Salas Cruz	3.ª
Idem	CO.	688.372	Vicente de la Puente y Guijarro	1.ª
Idem	CO.	703.773	Juan Hinojosa Lopez	3.ª
Idem	CO.	703.777	Aurora Zafra Campos	3.ª

Delegaciones que tramitan los expedientes	Tarjetas de Abastecimiento extraviadas		Nombre y apellidos del titular	Categoría en que están clasificados a efectos de racionamiento de pan
	Serie	Número		
Córdoba	CO.	703.778	Juan Hinojosa Zafra	3. ^a
Idem	CO.	703.779	Antonio Hinojosa Zafra	3. ^a
Idem	CO.	703.780	Fernando Hinojosa Zafra	3. ^a
Idem	CO.	703.781	Florencio Hinojosa Zafra	3. ^a
Idem	CO.	703.782	Francisco Hinojosa Zafra	3. ^a
Idem	CO.	703.783	Rafael Hinojosa Zafra	3. ^a
Idem	CO.	703.784	Pedro Hinojosa Zafra	3. ^a
Idem	CO.	703.785	Aurora Hinojosa Zafra	3. ^a
Idem	CO.	716.885	Maria Jurado Rivera	3. ^a
Idem	CO.	728.843	José Casana Boirco	3. ^a
Idem	CO.	733.116	Alfonso Salido Arjona	3. ^a
Idem	CO.	743.623	José Vidales Gómez	3. ^a
Idem	CO.	743.624	Francisca Romero Ruiz	3. ^a
Idem	CO.	743.625	José Antonio Vidales Romero	3. ^a
Idem	CO.	743.627	Santiago Vidales Romero	3. ^a
Idem	CO.	758.177	Antonio Peña Quero	3. ^a
Idem	CO.	789.416	Salvador Cruz Cañero	3. ^a
Idem	CO.	791.398	Clementa Avellaneda Perán	3. ^a
Idem	B-I	956.750	Isabel López Martínez	3. ^a
Provincia de La Coruña				
La Coruña	C.	139.611	Belarmina Noval García	3. ^a
Idem	C.	147.290	Julián Fernández Martínez	3. ^a
Idem	C.	212.435	Andrés Ceira Pérez	3. ^a
Santiago de Compos- tela	C.	218.378	Maria Pintos Vázquez	3. ^a
Arés	C.	242.418	Angel Calvo Belando	3. ^a
Idem	C.	242.419	Angela Toyos Alvarez	3. ^a
Idem	C.	242.420	Carmen Casal Toyos	3. ^a
Idem	C.	242.421	José Casal Toyos	3. ^a
Fene	C.	447.854	Benita Fernández Parga	3. ^a
El Ferrol del Caudillo. Santiago de Compos- tela	C.	463.249	Ramón Gil de la Vega	3. ^a
Idem	C.	811.529	Gloria Rodríguez	3. ^a
Idem	C.	812.916	Carmen Malvárez León	3. ^a
Idem	C.	849.685	Maria Rodríguez Calvo	3. ^a
La Coruña	C.	944.338	Carlos Bello Larrosa	Infantil.
Idem	C.	947.694	Maria Elena Díaz Seif	Infantil.
Idem	C.	948.481	Juan Cabrera Barranco	3. ^a
Arés	C.	953.694	Alfredo Calvo Casal	Infantil.
Santiago de Compos- tela	C.	983.283	Maria de los Angeles Martín Rey ...	Infantil.
Provincia de Guipúzcoa				
San Sebastián	SS.	29.036	Rosario Romero Gil	3. ^a
Idem	SS.	38.685	Mariano Otaola Areso	3. ^a
Idem	SS.	39.206	José Artola Zubillaga	2. ^a
Idem	SS.	42.700	Fidela Olabarri Urrutia	3. ^a
Idem	SS.	59.652	Maria Antonio Trujillo Peña	3. ^a
Idem	SS.	85.661	Etelvino Canal Gil	3. ^a
Idem	SS.	85.710	José Alvarez Díaz	3. ^a
Idem	SS.	85.884	Antonia García Cobas	3. ^a
Idem	SS.	85.996	Andrés Rodríguez Pascual	3. ^a
Idem	SS.	94.511	Catalina Calonge Olaizola	3. ^a
Idem	SS.	104.893	Primitivo Bienzobas Catalán	3. ^a
Eibar	SS.	184.451	Josefa Elcoro Urquidi	3. ^a
Hernani	SS.	227.339	Joaquín Goiburu Aguinagalde	3. ^a
Oyarzun	SS.	289.187	Josefa Elgueta Irastorza	Infantil.
Idem	SS.	290.312	Bernardo Echaveguren Carrera	3. ^a
Idem	SS.	290.440	Agustina Sagarzazu Irigorri	3. ^a
Iruñ	SS.	390.419	Rosa María García Rosillo	Infantil.

Delegaciones que tramitan los expedientes	Tarjetas de Abastecimiento extraviadas		Nombre y apellidos del titular	Categoría en que están clasificados a efectos de racionamiento de pan
	Serie	Número		
Provincia de Huelva				
Encinasola	H.	202.955	Vicente Díaz Cuncheño	3.ª
Provincia de Huesca				
Huesca	HU.	9.203	Arcadio de Larrea Palacin	3.ª
Idem	HU.	9.204	Teresa Peña Perea	3.ª
Idem	HU.	9.205	Arcadio de Larrea Peña	3.ª
Idem	HU.	9.206	Antonio de Larrea Peña	3.ª
Binaced	HU.	80.330	José Aylagas Carro	3.ª
Provincia de Jaén				
Alcalá la Real	J.	185.485	Antonio Peinado Carmona	3.ª
Idem	J.	185.486	Maria Nieto Zafra	3.ª
Idem	J.	185.487	Angeles Peinado Nieto	3.ª
Idem	J.	185.488	Antonio Peinado Nieto	3.ª
Idem	J.	185.489	Araceli Peinado Nieto	3.ª
Idem	J.	185.490	Francisco Peinado Nieto	3.ª
Idem	J.	185.491	Custodio Peinado Nieto	3.ª
Ibros	J.	467.076	Juan Martínez Fernández	3.ª
Ubeda	J.	491.482	Enriqueta Cubero González	3.ª
Provincia de León				
León	LE.	1.078	Silvana Prieto Astorga	3.ª
Idem	LE.	15.060	Antonio Angel Alonso Sandoval	3.ª
Idem	LE.	28.816	Rafael Alvarez Beltrán	3.ª
Idem	LE.	37.758	Eusebio Miguel Pastrana	3.ª
Idem	LE.	40.812	Juan Ocampo Otero	3.ª
Idem	LE.	43.108	Victorino Puente Carpintero	3.ª
Idem	LE.	43.109	Eugenio Díez Vélez	3.ª
Idem	LE.	43.110	Nemesio Santos Díez	3.ª
Idem	LE.	43.111	Wilgefertio Puente Díez	3.ª
Idem	LE.	43.112	Juvenal Puente Díez	3.ª
Idem	LE.	43.113	Presentación Valbuena Puente	3.ª
Idem	LE.	43.114	Anita Puente Díez	3.ª
Idem	LE.	43.115	Maria Luisa Pinto Díez	3.ª
Idem	LE.	43.116	Fidela Puente Díez	3.ª
Idem	LE.	43.117	Dina Puente Díez	3.ª
Astorga	LE.	76.738	Vicente Suárez Prieto	3.ª
León	P-M	410.516	Margarita Retuerto Buades	Infantil.
Provincia de Logroño				
Alfaro	LO.	31.922	Julían Navarro Pérez	3.ª
Idem	LO.	31.923	Maria Varea Díaz	3.ª
Idem	LO.	55.705	Zacarias Celorrio Velázquez	3.ª
Idem	LO.	81.041	Lucía Sáenz León	3.ª
Idem	LO.	81.043	Antonio Bravo Sáenz	Infantil.
Idem	LO.	130.730	Julio Aguilar Gómez	2.ª
Logroño	LO.	204.784	Gregorio Ramón García Santolaya	Infantil.

(Continuad.)

Lo que se hace público a los efectos que se determinan en el apartado h) del artículo 18 de la Circular número 494 de esta Comisaría General, sobre «Normas para la implantación y uso de la Tarjeta de Abastecimiento», de 30 de octubre de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 307, de 2 de noviembre de 1944).

Madrid, 5 de junio de 1945.—El Comisario general, Rufino Beltrán.

**MINISTERIO
DE EDUCACION NACIONAL**

**Dirección General de Enseñanza
Universitaria**

Convocando concurso de traslado para la provisión en propiedad de la cátedra de «Derecho Natural y Filosofía del Derecho» de la Universidad de Valladolid.

Se halla vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid la cátedra de «Derecho Natural y Filosofía del Derecho», que ha de proveerse por concurso de traslado, conforme a lo dispuesto por Orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios y expedientes de disciplina igual o análoga lega mente a la vacante y Auxiliares numerarios que tengan reconocido este derecho.

El orden de preferencia de los aspirantes será el que para los concursos establece la Ley de 29 de julio de 1943 y el Real Decreto de 17 de febrero de 1922, en cuanto no esté derogado por aquella, teniéndose en cuenta además los servicios que hubieren prestado o presten al Nuevo Estado.

Los aspirantes que sean eclesiásticos presentarán la expresa autorización de su respectivo Prádo para poder tomar parte en este concurso.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de las hojas de servicios, a este Ministerio, por conducto y con informe del jefe del Centro donde sirven, en su caso, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, con inclusión de los festivos, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Para su admisión al concurso, según previene la Orden de 23 de junio de 1931, deberán acreditar aquéllos hallarse en posesión del título profesional de Catedrático, o del certificado de haber reclamado su expedición y abonado su importe, así como estar depurado.

Este anuncio se publicará en el «Boletín Oficial» de las provincias y, por medio de edictos, en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique, desde luego, sin más que este aviso.

Madrid, 6 de junio de 1945.—El Director general, P. O., Luis Ortiz.

**Dirección General de Enseñanza
Profesional y Técnica**

Agregando a la lista de señores admitidos a las oposiciones para cubrir Auxiliares numerarios de Escuelas de Peritos Industriales a don Rafael Miranda Serrano y don Alejandro Herrero Rubio.

Publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 11 de junio actual la lista de señores admitidos y excluidos definitivamente a la práctica de los ejercicios de oposición, en turno restringido, para cubrir Auxiliares numerarios vacantes en Escuelas de Peritos Industriales; por error involuntario aparecen como excluidos don Rafael Miranda Serrano y don Alejandro Herrero Rubio, y vistas las reclamaciones formuladas por los citados señores,

Esta Dirección General ha dispuesto que se agregue a la mencionada lista de admitidos a don Rafael Miranda Serrano y don Alejandro Herrero Rubio, opositores a Auxiliares numerarios de Escuelas de Peritos Industriales, de los Grupos 1.º, «Matemáticas», y 6.º, «Economía política, Legislación y Contabilidad», respectivamente.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 15 de junio de 1945.—El Director general, Ramón Ferreiro.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio y Peritos Industriales.

**Dirección General de Enseñanza
Media**

(Tribunal de oposiciones a cátedras de «Ciencias naturales» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media).

Señalando local, día y hora de presentación de los opositores.

Se pone en conocimiento de los señores admitidos por el Ministerio de Educación Nacional para tomar parte en estas oposiciones que la presentación ante el Tribunal tendrá lugar el día 20 de julio próximo, a las once horas, en la Facultad de Farmacia (calle Farmacia, 11).

En este acto, los señores opositores harán entrega al Tribunal de una Memoria acerca del concepto y metodología de la disciplina objeto de la oposición y un programa razonado de la misma, a más de todos aquellos estudios, publicaciones o

méritos que pueden contribuir al mejor juicio del Tribunal.

El cuestionario oportuno estará a disposición de los señores opositores, a partir de las diez horas del día 30 de junio actual, en la Sección de Enseñanza Media Privada del Ministerio de Educación Nacional.

Madrid, 15 de junio de 1945.—El Presidente del Tribunal, César González.

Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Derecho romano» vacante en la Universidad de Oviedo

Señalando fecha, hora y local en que han de hacer su presentación los opositores a dicha cátedra.

Los señores opositores a la citada cátedra se presentarán el día 4 del próximo mes de julio, a la una de la tarde, en el Salón de Grados de la Universidad Central, con el fin de cumplimentar el párrafo segundo del artículo 33 del vigente Reglamento de oposiciones a cátedras universitarias y darles a conocer el sistema acordado en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 17 de junio de 1945.—El Presidente del Tribunal, Ursicino Alvarez.

**MINISTERIO
DE OBRAS PUBLICAS**

**Dirección General de Obras
Hidráulicas**

(Sección de Obras Hidráulicas)

Adjudicando a don Ginés Navarro Martínez el concurso de las obras de construcción de la presa del pantano de Barrios de Luna.

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente el concurso de las obras de construcción de la presa del pantano de Barrios de Luna a don Ginés Navarro Martínez, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 25.695.509,56 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 29.239.314,47 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

De Orden comunicada por el señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 11 de junio de 1945.—El Director general, Francisco García de Sola.

Señor Ordenador Central de Pagos.